

**PLIEGO DE
BASES Y CONDICIONES
PARTICULARES
(CPL)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 36/2022**

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PINTURA, MATERIALES PARA
INSTALACIÓN SANITARIA Y FERRETERÍA

**Convenio OEI - ANSES
Acta Complementaria N. ° 1**

OEI

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

INDICE

A-	LLAMADO A LICITACIÓN	3
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)	7
C-	CERTIFICACION Y FACTURACIÓN (Bienes).....	13
D-	REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	15
E-	ANEXOS.....	16
	ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	16
	1.1 LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS – CRONOGRAMA Y DIRECCIÓN DE ENTREGA.....	16
	1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	22
	1.2.1 CONDICIONES GENERALES.....	22
	ANEXO 2. FORMULARIOS	37
	2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y DECLARACION JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	37
	2.2 LISTA DE PRECIOS	40
	2.3 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	44
	2.4 CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS	51
	2.5 ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES.....	54
	2.6 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR	55
	2.7 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA	58
	2.8 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO	59
	ANEXO 3. MODELOS	60
	3.1 MODELO DE CONTRATO.....	60
	3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS	66
	3.3 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA.....	69
	ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES	71
	ANEXO 5. GUIA PARA APCA Y UTE	72
	5.1 GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE DESEE REALIZAR UN CONSORCIO DE COOPERACIÓN.....	72
	ANEXO I – APCA	73
	ANEXO II - APCA	77
	ANEXO III - APCA	78
	ANEXO IV - APCA	79
	5.2 GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE SEA UNA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.).....	80
	ANEXO I – UTE	81
	ANEXO II - UTE	88
	ANEXO III - UTE	89
	ANEXO IV - UTE	90

A- LLAMADO A LICITACIÓN

País: Argentina

Proyecto: Fortalecimiento Institucional para la Consolidación de un Modelo de Gestión Territorial de implementación de las Políticas Públicas ejecutadas por ANSES.

Objeto: Adquisición de insumos de pintura, materiales para instalación sanitaria y ferretería.

Número de Referencia: OEI BUE LPN 36/2022

1. La Administración Nacional de Seguridad Social, en adelante la ANSES o Ente Requirente, ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), en el ámbito del cual se firmó Acta Complementaria N°1 para la concreción del proyecto de referencia.
2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Ente Requirente invita a presentar ofertas para la **adquisición de insumos de pintura, materiales para instalación sanitaria y ferretería**, conforme a lo que se detalla a continuación y con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

INSUMOS DE PINTURA			
LOTE	ITEM	CANT.	DESCRIPCION
1	1	300	LATEX PARA INTERIOR
	2	100	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA FRENTES
	3	1000	PAR DE GUANTES MOTEADOS
	4	100	CARTON CORRUGADO
	5	400	RODILLO DE POLIESTER
	6	400	RODILLO DE LANA
	7	500	PINCEL N° 50
	8	500	PINCEL N°25
	9	500	PINCEL N°15
	10	50	BANDEJA PARA PINTOR
	11	20	EXTENSOR DE RODILLO
	12	100	RODILLO DE FIBRA EPOXI 5CM.
	13	100	RODILLO DE FIBRA EPOXI 10CM.
	14	1	CUERPO DE ANDAMIO TUBULAR COMPLETO
	15	1	ANDAMIO PORTÁTIL DE ALTURA VARIABLE
	16	4	CAJA PORTAHERRAMIENTAS CON RUEDAS
	17	4	MALETIN PORTAHERRAMIENTAS
	18	10	LLANA METÁLICA DENTADA
	19	30	LLANA METÁLICA LISA
	20	30	ESPATULA METÁLICA N°20
	21	30	ESPATULA METÁLICA N°8
	22	30	CINTA DE DEMARCAR
	23	20	CONO DE SEGURIDAD
	24	50	CEPILLO DE ACERO
	25	20	FRATACHO ABRASIVO
	26	20	FRATACHO MADERA

	27	20	FRATACHO c/ ESPUMA
	28	30	BALDE p/ ALBAÑIL
	29	30	CUCHARA p/ ALBAÑIL
	30	30	MARTILLO TIPO MAZA
	31	20	MARTILLO DE GOMA
	32	30	MARTILLO GALPONERO
	33	30	CORTA FRÍO PLANO

MATERIALES PARA INSTALACIÓN SANITARIA			
LOTE	ITEM	CANT.	DESCRIPCION
2	34	50	GRIFERIA DE BAÑO AUTOMATICA
	35	50	GRIFERIA DE BAÑO PARA MINGITORIO
	36	50	GRIFERIA PARA PILETA DE COCINA
	37	30	GRIFERIA DE BAÑO MONOCOMANDO
	38	500	ASIENTO PARA INODORO
	39	70	TAPA TECLA ANTIVANDÁLICA
	40	70	ASIENTO PARA VALVULA
	41	70	CONJUNTO RESORTE Y MANIJA
	42	70	CONJUNTO ARO-RETEN
	43	70	TORNILLO COMPLETO P/VALVULA
	44	70	PISTON PARA VALVULA
	45	70	PISTON PARA PRESSMATIC
	46	70	TORNILLO REGULACION P/TECLA
	47	70	VOLANTE P/ VALVULA
	48	100	FUELLE CORTO P/ INODORO
	49	100	FUELLE LARGO P/ INODORO
	50	100	ARO BASE P/ INODORO
51	200	FLEXIBLE MALLADO	
52	20	GUANTES LARGOS	

FERRETERIA			
LOTE	ITEM	CANT.	DESCRIPCION
3	53	200	LUBRICANTE EN AEROSOL
	54	200	SELLADOR DE SILICONA ACÉTICO
	55	300	SELLADOR DE SILICONA
	56	10	MEMBRANA ASFALTICA
	57	30	CINTA ANTIDESLIZANTE
	58	30	CINTA DE DEMARCAR AMARILLA
	59	30	CINTA DE DEMARCAR CEBRADA
	60	20	ELECTRODOS PUNTA AZUL
	61	100	ANTIPARRAS
	62	200	MASILLA EPOXY
	63	100	CIERRA PUERTAS N° 2
	64	100	CERRADURA DE SEGURIDAD

65	20	FLOTANTE de 1"
66	10	FLOTANTE de 2"
67	40	FLOTANTE AUTOMATICO PARA TANQUES DE AGUA
68	400	FLEXIBLE MALLADO
69	500	CINTA DE TEFLON

3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y los DDL en la dirección de correo electrónico que se indica a continuación:

- **Correo electrónico para todas las comunicaciones:** licitaciones.arg@oei.int
- **Asunto de Referencia:** OEI BUE LPN 36/2022 (MOTIVO DEL CORREO)

4. Notificaciones del Proceso: Los interesados recibirán las notificaciones referentes al proceso a las casillas que indiquen en la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.8](#) y a medida que vayan publicándose en la página de la OEI, sección Trabaja con Nosotros – Consultores y Servicios (<https://oei.int/contrataciones>)

5. Los oferentes interesados podrán recibir un juego completo de los documentos en español en formato editable contra pago de una suma no reembolsable de pesos tres mil quinientos con 00/100 (\$3.500.-), depositando o transfiriendo el importe correspondiente en la siguiente cuenta:

- TITULAR: Organización De Estados Iberoamericanos;
- CUIT: 30-69115712-8
- BANCO: Banco Santander Rio
- TIPO Y NÚMERO DE CUENTA: Cuenta Corriente en Pesos N.º 3405/0
- SUCURSAL: 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1060), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CBU: 0720029820000000340504

Será requisito excluyente para participar en calidad de oferente (esto es, realizar consultas y recibir respuestas, recibir pliegos editables y presentar ofertas) enviar el correspondiente comprobante a la casilla de correo indicada en el punto 3 del presente documento, junto con la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.8](#) del Anexo 2.

6. Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una póliza de caución en concepto de garantía de mantenimiento de la oferta. **El monto de la garantía será del uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta.** La misma deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – CUIT: 30-69115712-8 y deberá ser emitida por aseguradora o afianzadora mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que deberá estar certificada por escribano público.

7. Cronograma de la Licitación:

Detalle	Fechas			
	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	11/10/2022		-	https://oei.int/contrataciones
Recepción de consultas	11/10/2022	24/10/2022	Hasta 12 hs	licitaciones.arg@oei.int
Respuesta a consultas	11/10/2022	28/10/2022	Hasta 18:00hs	
Recepción de Propuestas(*)	04/11/2022		Hasta 11:00 hs	licitaciones.arg@oei.int
Acto de Apertura	04/11/2022		A las 11:30 hs	-

(*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. **Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.**

Las ofertas se recibirán por correo electrónico debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo a lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

A efectos de determinar la recepción en término de los correos electrónicos, se tendrá por válida la hora de recepción indicada por el servicio horario internacional GMT-3

B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.

CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento. Fuente de Recursos

CGL 1.1 La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional Argentina (en adelante denominada indistintamente el Comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) para la adquisición de bienes, obras y/o servicios actúa por cuenta y en nombre de la Administración Nacional de Seguridad Social, en adelante "Ente Requirente" o "ANSES", recibiendo en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N°1 para la concreción del proyecto de: Fortalecimiento Institucional para la Consolidación de un Modelo de Gestión Territorial de Implementación de las Políticas Públicas ejecutadas por ANSES firmado entre la OEI y el Ente Requirente;

CGL 2. Licitantes Elegibles.

CGL 2.1 Podrán presentar sus ofertas aquellas **personas jurídicas** que, conforme lo dispuesto por la legislación de fondo vigente en la materia, se encuentren capacitadas y/o facultadas para adquirir derechos y contraer obligaciones, con excepción de aquellos tipos societarios que no tengan la obligación de presentar balances contables ante las autoridades que corresponda.

CGL 2.7 En los supuestos de Unión Transitoria de Empresas (UTE) y Consorcios de Cooperación, solo podrá considerarse admisible la oferta que adjunte a su presentación una copia del modelo de Contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación en los artículos 1463 a 1478 respectivamente.

Se incorporan al presente pliego las correspondientes guías prácticas, como referencia para los oferentes, donde se detallan cada una de las etapas del proceso y las condiciones que deben cumplirse en los supuestos señalados.

En el mismo sentido, el oferente podrá tener como referencia el [Anexo 5](#) para el caso específico de Consorcio de Cooperación.

En el caso que una empresa haya comprado un pliego o haya realizado la visita para la instalación a título personal, y luego se integre a una UTE o Consorcio, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por ambos. Si el Licitante fuera una UTE o Consorcio, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en los DDL si así se requieren. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a la UTE o Consorcio, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del requisito mínimo para licitantes individuales establecido y que la empresa líder de la UTE o Consorcio cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros.

CGL 3. Costo de la Licitación

CGL 3.2 Será requisito **excluyente** para participar en el proceso en calidad de oferente y realizar consultas, registrar la compra del presente Pliego de acuerdo con lo indicado en el Apartado A punto 5 de las presentes CPL.

CGL 5. Sobre la presentación de las Ofertas

CGL 5.2 La oferta que presente el Licitante deberá ser enviada en un único correo electrónico

con el asunto: **OFERTA LPN 36/2022**, dentro de la misma deberá contener tres (3) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:

- (a) Comercial
- (b) Técnica
- (c) Formal

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

a) CARPETA COMERCIAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión**, según el [Formulario 2.1](#) del Anexo 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas;
- **Lista de Precios**, presentada de conformidad con al [Formulario 2.2](#) del Anexo 2;
- **Garantía de mantenimiento de la oferta**, por un valor del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL; su falta de presentación junto con esta carpeta dará lugar al rechazo de la oferta. En caso de presentar por ambos lotes se podrá presentar una póliza por el total de ambos lotes.
- Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

b) CARPETA TÉCNICA

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego**. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento, de acuerdo al [Formulario 2.3](#) del Anexo 2;
- Descripción clara de todos los productos ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las exigencias técnicas. Podrá entregar folletos y/o catálogos o ficha técnica con el detalle completo de las características, fotos y demás especificaciones técnicas de los productos ofrecidos.
- **Capacidad de cumplimiento de plazos de entrega**. Declaración Jurada, donde se conste la capacidad de entrega de los bienes y las unidades detalladas cumplimentando los plazos establecidos en los DDL y especificaciones técnicas, de acuerdo al [Formulario 2.4](#) del Anexo 2;
- **Antecedentes y referencias de provisiones similares**. Estará conformada por la presentación de al menos 3 contratos/antecedentes basados en la provisión de insumos a otras instituciones (venta corporativa, sector público y privado) de al menos 7 millones de pesos en los últimos 5 años contados a partir de la fecha en que se realiza la oferta, listando información como mínimo: Descripción de la provisión, nombre/ razón social del cliente, fecha de contratación, nombre y teléfono de contacto de las personas que puedan ser consultados, modalidad de contratación y número de procedimiento, de acuerdo al [Formulario 2.5](#) del Anexo 2. Las referencias deberán estar respaldadas por una constancia o certificación que demuestre la efectiva realización del servicio. Entre la documentación válida se encuentra constancia de provisión, remito, contrato, factura, nota de aceptación, entre otros documentos oficiales.

c) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación (según [Anexo 4](#)), debiendo estar

suscripta en todas sus hojas por el firmante de la oferta con capacidad para obligar al Licitante:

- **Información sobre la sociedad y mandatos vigentes**, como así también documentación impositiva (Documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo al tipo societario, poder del firmante, etc.), según se detalla en el Anexo 4. “Documentación Proveedores”, del presente pliego;
- [Formulario 2.6](#) del Anexo 2: **Declaración Jurada: Información del Proveedor**;
- **Declaración Jurada de transferencia** según [Formulario 2.7](#) del Anexo 2.
Tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI;
- La documentación debe evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presenta la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación;

El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

CGL 5.9 Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. No se admite reajuste de precios.

CGL 5.10 Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y/o servicios indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada bien y/o servicio de un lote. No se admitirán ofertas con cotizaciones parciales por ítems, teniendo los oferentes la obligación de cotizar la totalidad del o los lotes de su interés.

CGL 5.11 La moneda de cotización para el presente proceso será en pesos argentinos (ARS).

CGL 5.12 El precio cotizado deberá incluir el IVA y todo impuesto, tasa y demás gravámenes nacionales, provinciales y municipales directos e indirectos, cargas y/o gastos propios del servicio a contratar. Asimismo, deberán considerarse la cotización de accesorios, embalaje original de fábrica, costo de traslado, manipulación de descarga, entre otras actividades que garanticen la entrega en el destino final indicado por ANSES y en las Especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones particulares.

CGL 5.13 El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico con el asunto de referencia especificado en la subcláusula 5.17 del presente pliego.

CGL 5.16 Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en un único correo electrónico de acuerdo a lo estipulado en la siguiente subcláusula. Si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberán enviarlos por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube. Sin perjuicio del envío por este último medio, **se deberá enviar de igual manera el correo electrónico, con la carpeta comercial adjunta al correo** y un listado de los archivos contenidos en las carpetas enviadas por el medio de transferencia complementario. **No se aceptarán Carpetas Comerciales remitidas por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube o con caducidad, como así tampoco carpetas formales y/o técnicas con requerimiento de acceso (contraseña) para la visualización del contenido.**

CGL 5.17 El correo electrónico deberá estar identificado de la siguiente manera:

- **Asunto de Referencia:** **OFERTA OEI BUE LPN 36/2022**
- En el cuerpo del correo deberá figurar:

Presentación de Oferta **OEI BUE LPN 36/2022**
Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina Nacional Argentina
“Adquisición de insumos de pintura, materiales para instalación sanitaria y ferretería”
Convenio OEI – ANSES
Acta Complementaria N° 1
[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]

- Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.

CGL 5.18 Si el correo electrónico no se encuentra referenciado según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

CLÁUSULA 7. Sobre los Bienes, Servicios y/o Ejecución de Obras

CGL 7.2 b) No aplica.

CGL 7.5 No aplica.

CGL 8. Garantías

CGL 8.1 Las garantías que deriven de la adjudicación del/los contrato/s deberán estar giradas a favor la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANSES – CUIT: 33-63761744-9 con dirección en Avenida Córdoba 720, piso 5to de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Debidamente certificada por escribano público.

CGL 8.1.1 De acuerdo a lo indicado en el Apartado A – Punto 6, se deberá presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un monto no menor al uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta. Esta garantía de mantenimiento deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, CUIT: 30-69115712-8 y certificada por escribano público.

CGL 8.1.2 El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en esta cláusula de las CGL (10% de la adjudicación). La misma comprenderá todo el período de la contratación, siendo devuelta una vez que ANSES emita el acta de recepción definitiva.

CGL 8.1.3 Una vez entregados los bienes, se procederá a la devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La devolución ocurrirá al otorgarse la recepción definitiva de los bienes respectivos y contra la entrega previa de una Garantía de reposición, equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la adjudicación, por un período de validez de 6 meses desde la fecha del acta de recepción definitiva. Vencido el mencionado plazo, el Ente Requirente procederá a emitir un Certificado de aprobación de período de garantía por reposiciones en un plazo no mayor a 5 días hábiles de cumplido el plazo antes indicado, y lo remitirá al adjudicatario junto con la devolución de la póliza de reposición.

CGL 8.1.4 El adjudicatario deberá presentar una garantía de anticipo financiero a entregar junto con la firma del contrato y la factura en concepto de anticipo, de acuerdo al formulario modelo que corresponda del [Anexo 3.2](#), en caso de optar por esta opción.

CGL 10. Presentación de las Ofertas

CGL 10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPL.

CGL 10.3 No aplica.

CGL 10.4 Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

CGL 10.5/10.6 El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, antes de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto: **DESESTIMACIÓN DE OFERTA LPN 36/2022 (NOMBRE DE LA EMPRESA)**.

CGL 11. Apertura de las Ofertas

CGL 11.1 Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas.

CGL 11.2 En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Licitantes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios de las ofertas, los descuentos, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado anunciar.

Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir al Licitante.

CGL 11.3 No aplica.

CGL 12. Evaluación de las ofertas

CGL 12.11 Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar los bienes ofertados. Para ello el Comité de Evaluación analizará las propuestas y evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas.

- **EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:** Se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará con los siguientes Coeficientes:

- **Coeficiente de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total = o < a 0,80 (igual o menor que cero con ochenta).

- **Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente = o > a 1 (igual o mayor a 1). Ambos coeficientes correspondientes al promedio de los tres (3) últimos ejercicios fiscales cerrados al 31/03/2021, extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.

- **EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA:** Los criterios asignados a los mismos será según el siguiente detalle:

CAPACIDAD TÉCNICA - CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	<i>Cumplimiento de las especificaciones técnicas</i>	-	-
B	<i>Capacidad de ejecución de los plazos</i>	-	-
C	<i>Antecedentes de provisiones similares (*)</i>	-	-

(*) Se considerarán elegibles los antecedentes basados en la provisión de insumos a otras instituciones (venta corporativa, sector público y privado) de al menos 7 millones de pesos en los últimos 5 años contados a partir de la fecha en que se realiza la oferta

Al evaluar la oferta el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido, el cual deberá ser final y tener incluidos todos los gastos e impuestos. Adjudicándose a la empresa que haya presentado la oferta más baja.

Asimismo, en la instancia de evaluación, se podrán establecer negociaciones para alcanzar Acuerdos Comerciales, con expresa autorización de OEI, con el o los oferentes potenciales que ha/n presentado la/s ofertas validas con el objetivo de establecer una relación optima de calidad-precio, sin transgredir el principio de igualdad y transparencia.

CGL 12.14 Se adjudicará por Lotes individuales completos (lo que implica todos los ítems que lo compongan), pudiendo un oferente resultar adjudicado en uno o más lotes

CGL 14. Adjudicación

CGL 14.12 / 14.13 El adjudicatario deberá presentar muestras de alguno de sus productos, si el comité de evaluación lo solicita, para su verificación. La presentación de la/las muestra/s deberá realizarse en un plazo máximo de 3 días de informada la adjudicación y previamente a la firma del contrato.

CGL 14.16 / 14.19 Los pagos se realizarán de la siguiente manera y de acuerdo a lo estipulado en el Apéndice C del presente pliego:

- Un anticipo de un cuarenta por ciento (40%) del total del contrato contra presentación de una garantía de anticipo financiero de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8.1.4 y luego de la firma del contrato respectivo.
- El saldo correspondiente será abonado una vez finalizada la entrega total de los productos, contra Acta de Recepción Definitiva y autorización de pago emitidas y suscriptas por ANSES.

Los pagos serán abonados en pesos argentinos, contra producto entregado y aprobado por la ANSES, a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo al formulario modelo de Declaración Jurada [Formulario 2.7](#), el cual deberá ser remitido junto con el contrato y firmado por el representante con facultades suficientes.

En caso de que el Licitante ofrezca una forma de pago distinta a la estipulada, deberá indicarlo en su respectiva oferta como anexo al [Formulario 2.2](#): "Lista de Precios" y la misma será evaluada por el Comité, no estando la OEI ni el Organismo obligados a aceptarlo.

C- CERTIFICACION Y FACTURACIÓN (Bienes)

(a) CERTIFICACION DE ENTREGAS / RECEPCIÓN DEFINITIVA / PLAZO DE GARANTÍA

El/los Adjudicatario/s deberá/n realizar las entregas siguiendo el Cronograma establecido en el Anexo 1.1 del presente pliego.

Acta de Recepción Provisoria:

Al momento de la entrega de los bienes adquiridos, **el responsable de la recepción de los mismos, designado por ANSES** será el único encargado de recibir el remito con la descripción del/los producto/s recibido/s verificar el buen estado y funcionamiento del bien y proceder con el llenado y suscripción del Acta de Recepción Provisoria. Esta acta deberá también estar firmada por el representante de la empresa adjudicada.

Control de Funcionamiento y Alta Técnica:

- El responsable de la recepción, **en el mismo día que se reciben los bienes solicitados**, procederá con el control del buen funcionamiento de los bienes y ante la correcta entrega se indicará expresamente en la Recepción Provisoria la conformidad sobre el funcionamiento de los bienes recibidos. Dicha recepción provisoria con el respectivo remito se enviará al ANSES.
- En aquellos casos donde la prueba de funcionamiento del bien requiera de instalación o un periodo mayor al día de recepción para prestar conformidad, se deberá emitir un **Acta de Alta Técnica del bien**, en un lapso no mayor a 5 (cinco) días corridos desde la entrega, firmada por el responsable de la recepción del bien (NO APLICA).

Comunicación de observaciones sobre el bien entregado:

En caso de que luego de la revisión de los bienes se detectare que los mismos no se encuentran en las condiciones pactadas y en condiciones para su uso, se indicará en la Recepción Provisoria el problema detectado, dejándose asentado el plazo para la corrección y nueva entrega.

El documento suscripto por las partes, será remitido a la ANSES con copia a la OEI para su información.

Una vez subsanadas las observaciones se deberá proceder a la emisión de una nueva acta de Recepción Provisoria indicando que no quedan observaciones.

Acta de Recepción Definitiva:

Al recibir la recepción provisoria con las observaciones subsanadas y el remito, tras finalizada la entrega de la totalidad de los bienes correctamente, el ANSES procederá a emitir la Recepción Definitiva (según [Formulario 3.3.2](#)) en un plazo no mayor a 5 días hábiles de recibida el Acta de Recepción Provisoria, **resultando expedito la vía para emitirse la factura correspondiente al saldo.**

Junto con la recepción definitiva y la solicitud de pago elevadas por ANSES, la OEI procederá con la solicitud de factura y proceso de pago al proveedor.

Al momento de la suscripción del Acta de recepción, el proveedor deberá detallar los números de serie de los bienes puestos a disposición, según corresponda, y ser presentadas a la OEI. Una vez emitida dicha acta comenzara a regir la garantía de los bienes requeridos.

Plazo de Garantía – Reposición de unidades defectuosas:

El/los adjudicatario/s deberá/n garantizar los productos entregados por el término de seis (6) meses, plazo que comenzará a regir a partir del día siguiente a la fecha de emisión del Acta de recepción definitiva, responsabilizándose por cualquier vicio oculto o defectos de fabricación, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el acta de recepción, siendo obligatorio el reemplazo dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de las unidades detectadas como defectuosas. En todos los casos estarán a cargo del adjudicatario todos los gastos que demande la reposición de los mismos.

Una vez finalizado el plazo de garantía antes indicado y de no mediar inconvenientes en el proceso de reposición, ANSES procederá a emitir un **Certificado de aprobación de período de garantía por reposiciones** en un plazo no mayor a 5 días hábiles de cumplido el plazo antes indicado, y lo remitirá al adjudicatario junto con la devolución de la póliza de reposición

En el caso de que el adjudicatario no cumpla con la garantía de reposición, no se emitirá el **Certificado de aprobación de período de garantía por reposiciones** hasta que los bienes estén subsanados. De no ser así, ANSES podrá proceder con la ejecución de la póliza de reposición.

(b) FACTURACIÓN

Las facturas se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A

D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

(No aplica)

E- ANEXOS

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1 LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS – CRONOGRAMA Y DIRECCIÓN DE ENTREGA

INSUMOS DE PINTURA						
LOTE	ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	DOMICILIO DE ENTREGA
1	1	300	Unidad	LATEX PARA INTERIOR: Lavable de alto poder cubritivo y antihongo, Alabatex design mate de ALBA u otra marca de calidad semejante Color: blanco /Acabado: mate Presentación: envase de 20 lts. Rendimiento: 12m2 por litro y por mano.	Fecha máxima de entrega 23/12/2022 (*)	Depósito del Organismo ubicado Perito Moreno 375, Localidad de Canning, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires (Canning Industrial Parque Privado – CP: 1804)
	2	100	Unidad	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA FRENTES: Pintura acrílica para paredes exteriores de alto poder cubritivo, elasticidad y resistencia, Recuplast frentes de SINTEPLAST u otra marca de calidad semejante. Acabado: mate Rendimiento: 10m2 por litro y por mano o 3m2 por litro trabajo terminado Envase 20 Litros Color: blanco / Diluyente: agua		
	3	1000	Unidad	PAR DE GUANTES MOTEADOS: material: tela tramada de algodón con Motas de PVC UNIDAD=PAR		
	4	100	Unidad	CARTON CORRUGADO: ANCHO: 1 metro LARGO: 30 metros PRESENTACION: ROLLO (unidad = rollo) Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones		
	5	400	Unidad	RODILLO DE POLIESTER: Rodillo de pelo corto apto para barnices y esmaltes Medida: de 22 cm de largo Material: poliéster Con sistema antigota Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones		
	6	400	Unidad	RODILLO DE LANA: Rodillo de lana apto para latex Medida: de 22 cm de largo Material: lana Pelo largo Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones		
	7	500	Unidad	PINCEL Nº 50: Pincel chato de 50mm de ancho Material: cerda blanca Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones		
	8	500	Unidad	PINCEL Nº25: Pincel chato de 25mm de ancho Material: cerda blanca Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.		
	9	500	Unidad	PINCEL Nº15: Pincel chato de 15mm de ancho Material: cerda blanca Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.		
	10	50	Unidad	BANDEJA PARA PINTOR: Bandeja plástica para pintor Con sujeción superior por cuerda Capacidad 8 litros Dimensión 30 x 26 cm Se considerará una tolerancia de 10% en la capacidad y dimensiones		
	11	20	Unidad	EXTENSOR DE RODILLO: Material: Aluminio reforzado con agarre engomado Largo máximo: 3 metros Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.		

12	100	Unidad	RODILLO DE FIBRA EPOXI 5CM: Largo 5 cm Antigota. Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones
13	100	Unidad	RODILLO DE FIBRA EPOXI 10CM.: Largo 10 cm. Antigota. Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones
14	1	Unidad	CUERPO DE ANDAMIO TUBULAR COMPLETO: - Dimensiones: largo 2,50 mts x ancho 1.30 mts x alto 1,9 mts. - modulos lateral en caño 2 mm - Travesaños internos y escaleras en caño 1 1/4 x 3.2 mm - Soldadura totalmente con "MIG" - Terminacion en pintura epoxi. - Capacidad mínima de carga: 200Kg El cuerpo estará compuesto por: 2 laterales con escalera, 4 riendas, dos tablonces metálicos de 35cm de ancho, 4 ruedas de Ø 200 mm con Horquilla Giratoria y Freno. mas bulonería completa. Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones
15	1	Unidad	ANDAMIO PORTÁTIL DE ALTURA VARIABLE: Construcción en Aluminio, montado sobre chasis de hierro reforzado con brazos articulados y ruedas giratorias con freno. Con estabilizadores laterales regulables. Plataforma con barandas laterales. Medida de plataforma: 550 x 1100mm. Terminación en convertidor de oxido y/o pintura epoxi. Capacidad mínima de carga: 200kg. Altura del equipo plegado (con escaleras montadas): 4200mm. Altura máxima de plataforma: 6500mm. Certificado de revisión constructiva y recomendaciones de uso. Totalmente desarmable Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.
16	4	Unidad	CAJA PORTAHERRAMIENTAS CON RUEDAS: Carro portátil 3 en 1, que se separa en tres cajas de herramientas. Con pestillos de apilamiento frontal con bloqueo automático permita una conexión y liberación de cada caja de herramientas Mango telescópico Carga interior máxima: 45 kg Capacidad máxima de 80 litros. Altura aproximada: 75 cm Ancho: 52 cm Material: Polipropileno reforzado Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.
17	4	Unidad	MALETIN PORTAHERRAMIENTAS: Material: Aluminio y polipropileno (o plástico) Medidas: 45cmx36cmx16cm Con compartimientos internos ajustables Peso que soporta: 12kg mínimo Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones
18	10	Unidad	LLANA METÁLICA DENTADA: Fratacho tipo Llana metálica dentada con mango plástico. Material: acero Con dientes de 10mm x 10mm Medidas: 12 x 28 cm Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.
19	30	Unidad	LLANA METÁLICA LISA: Fratacho tipo Llana metálica lisa con mango plástico Material: acero Medidas: 12 x 25 cm Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.

20	30	Unidad	ESPATULA METÁLICA N°20: Espatula de pintor N° 20, serie 50 Mango de madera Hoja de acero flexible Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.
21	30	Unidad	ESPATULA METÁLICA N°8: Espatula de pintor N° 8, serie 50 Mango de madera Hoja de acero flexible Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.
22	30	Unidad	CINTA DE DEMARCAR: Color: rojo y blanco bi-faz Material: Plástico Rollo: 8cm de ancho x 200mts de largo Rollo=unidad Se considerará una tolerancia de 5% en las dimensiones.
23	20	Unidad	CONO DE SEGURIDAD: Cono señalizador vial color naranja con base de contrapeso Altura mínima 70cm Material: plástico naranja Con banda reflectiva incorporada en el cono.
24	50	Unidad	CEPILLO DE ACERO: Cepillo de alambres de acero con mango Medidas: 4cm x 19cm Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.
25	20	Unidad	FRATACHO ABRASIVO: Fratacho abrasivo a base de piedra de caburo de silicio o similar, de grano mediano. Material: PVC Medidas: 20cm x 12cm Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.
26	20	Unidad	FRATACHO MADERA: Fratacho de borde liso Material: madera con mango entarugado Medidas: 30cm x 12cm Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.
27	20	Unidad	FRATACHO c/ ESPUMA: Fratacho plástico con goma espuma Material PVC Medidas: 25cm x 12cm Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.
28	30	Unidad	BALDE p/ ALBAÑIL: Balde para albañil reforzado Material: plástico Capacidad: 8 litros Se considerará una tolerancia de 12% en las dimensiones.
29	30	Unidad	CUCHARA p/ ALBAÑIL: Cuchara para albañil de 7 pulgadas Material: metal con mango de madera Largo de la cuchara: 17cm Se considerará una tolerancia de 15% en las dimensiones.
30	30	Unidad	MARTILLO TIPO MAZA: Martillo Maza de albañil de acero forjado de 1000 gramos Mango de madera Se considerará una tolerancia de 5% en el peso.
31	20	Unidad	MARTILLO DE GOMA: Martillo de goma Peso de cabeza: 500 gramos Mango ergonómico de madera Se considerará una tolerancia de 5% en el peso.
32	30	Unidad	MARTILLO GALPONERO: Martillo galponero de acero forjado Peso cabeza: 450 gramos Mango de acero con agarre en compuesto de PVC espumoso Se considerará una tolerancia de 10% en el peso.

	33	30	Unidad	CORTA FRÍO PLANO: Corta frío de punta plana Material: acero forjado o similar Sección: Hexagonal o similar de 20 mm de diámetro Largo: 25cm Se considerará una tolerancia de 15% en las diuemsiones.	
--	----	----	--------	--	--

MATERIALES PARA INSTALACION SANITARIA						
LOTE	ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	DOMICILIO DE ENTREGA
2	34	50	UNIDAD	GRIFERIA DE BAÑO AUTOMATICA: Tipo FV Modelo 0372 Ecomatic o de iguales características y especificaciones, de accionamiento por presión, hidroneumático y cierre automático sin intervención de usuario y acabado cromo. Se entregarán en los embalajes originales de fábrica. No se admitirán productos discontinuados y/o que sus fabricantes no produzcan sus repuestos.	Fecha máxima de entrega 23/12/2022 (*)	Depósito del Organismo ubicado Perito Moreno 375, Localidad de Canning, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires (Canning Industrial Parque Privado – CP: 1804)
	35	50	UNIDAD	GRIFERIA DE BAÑO PARA MINGITORIO: Tipo FV Modelo 373.01 Ecomatic o de iguales características y especificaciones técnicas. Para mingitorios. De accionamiento por presión, hidroneumático y cierre automático sin intervención de usuario y acabado cromo. Se entregarán en los embalajes originales de fábrica. No se admitirán productos discontinuados y/o que sus fabricantes no produzcan sus repuestos.		
	36	50	UNIDAD	GRIFERIA PARA PILETA DE COCINA: Tipo mezcladora de mesada apta para agua fría y caliente con pico móvil. Accionamiento: monocomando de cierre cerámico. Tipo FV 0411.01/90 Swing Se entregarán en los embalajes originales de fábrica. No se admitirán productos discontinuados y/o que sus fabricantes no produzcan sus repuestos.		
	37	30	UNIDAD	GRIFERIA DE BAÑO MONOCOMANDO: Tipo FV 0181/B1 Arizona o de iguales características y especificaciones, de tipo monocomando, de cierre cerámico y acabado cromo. Se entregarán en los embalajes originales de fábrica. No se admitirán productos discontinuados y/o que sus fabricantes no produzcan sus repuestos.		
	38	500	UNIDAD	ASIENTO PARA INODORO: Modelo Universal o de similares características y especificaciones técnicas. Color blanco, material: PVC, contextura maciza, lisa y brillante, incluyendo herrajes plásticos y topes de goma de alto impacto.		
	39	70	UNIDAD	TAPA TECLA ANTIVANDÁLICA: Tapa con tecla pulsadora de tipo antivandálica, para válvula de descarga de inodoro ya existente. Tipo FV 0349 – Pressmatic No se admitirán productos discontinuados y/o que sus fabricantes no produzcan sus repuestos.		
	40	70	UNIDAD	ASIENTO PARA VALVULA: Asiento plástico con o'ring para válvula de inodoro, tipo FV 0368.30.0-D. Para repuesto de válvula FV 368/01 ya existente.		
	41	70	UNIDAD	CONJUNTO RESORTE Y MANIJA: Repuesto conjunto de resorte y manija reguladora para válvula de inodoro, tipo FV 0367.14.0-B. Para repuesto de válvula FV 368/01 ya existente.		
	42	70	UNIDAD	CONJUNTO ARO-RETEN: Juego completo de retenes y o'rings para válvula de inodoro, tipo FV 0367.17.0-B. Para repuesto de válvula FV 368/01 ya existente.		
	43	70	UNIDAD	TORNILLO COMPLETO P/VALVULA: Conjunto de eje con tornillo para válvula de inodoro, tipo FV		

			0367.24.0 - B. Para repuesto de válvula FV 368/01 ya existente.		
44	70	UNIDAD	PISTON PARA VALVULA: Pistón completo con o'ring y con grampa para válvula de inodoro, tipo FV 0367.7.0. Para repuesto de válvula FV 368/01 ya existente.		
45	70	UNIDAD	PISTON PARA PRESSMATIC: Pistón completo con o'ring y con grampa para pressmatic, tipo FV 0360.20.0-B.		
46	70	UNIDAD	TORNILLO REGULACION P/TECLA: Tornillo de regulación para tecla de Válvula de inodoro, de iguales características a AQUALAF R5636 (pack de 3 tornillos=unidad).		
47	70	UNIDAD	VOLANTE P/ VALVULA: Volante para Válvula de inodoro, de iguales características a AQUALAF RV51001 (pack de 3 volantes=unidad).		
48	100	UNIDAD	FUELLE CORTO P/ INODORO: De goma flexible, corrugada, del tipo extra largo. Largo: 12cm Se considerará una tolerancia de 15% en el largo.		
49	100	UNIDAD	FUELLE LARGO P/ INODORO: De goma flexible, corrugada. Largo: 9,5cm Se considerará una tolerancia de 15% en el largo.		
50	100	UNIDAD	ARO BASE P/ INODORO: Junta para base de inodoro de tipo genérico, de goma flexible. Diámetro interno: 9,5cm Se considerará una tolerancia de 15% en el diámetro.		
51	200	UNIDAD	FLEXIBLE MALLADO: Flexibles de conexión mallado para grifería de monocomando. Material: acero inoxidable Conexión: 1/2" Largo: 40cm mínimo.		
52	20	UNIDAD	GUANTES LARGOS: Guantes largos antideslizantes de protección para químicos Tipo: de cinco (5) dedos Material: Nitrilo Largo: hasta el codo (46cm mínimo) Interior: algodón o similar.		

FERRETERIA						
LOTE	ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	DOMICILIO DE ENTREGA
3	53	200	UNIDAD	LUBRICANTE EN AEROSOL: Lubricante multiuso Tipo WD-40 Doble Acción Flexi Tapa Presentación: envase de 155g/210cm3 Se considerará una tolerancia de 5% en la capacidad del envase.	Fecha máxima de entrega 23/12/2022 (*)	Depósito del Organismo ubicado Perito Moreno 375, Localidad de Canning, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires (Canning Industrial Parque Privado – CP: 1804)
	54	200	UNIDAD	SELLADOR DE SILICONA ACÉTICO: Sellador del Tipo 3M-420 u otra marca de calidad semejante. Uso: vidrio, etc. / Envase: 280 ml COLOR: Transparente Se considerará una tolerancia de 5% en la capacidad del envase.		
	55	300	UNIDAD	SELLADOR DE SILICONA: Sellador de silicona color Blanco, de similares características a Suprabond Universal. Envase de 280 ml Se considerará una tolerancia de 5% en la capacidad del envase.		
	56	10	UNIDAD	MEMBRANA ASFALTICA: ROLLO de membrana asfáltica con recubrimiento de aluminio. Espesor aluminio: 40 mn Espesor: 4 mm Largo: 10 m / Ancho: 100 cm Se considerará una tolerancia de 5% en las dimensiones.		

57	30	UNIDAD	CINTA ANTIDESLIZANTE: Tipo 3M o similares características. Color negro Ancho: 25 mm / Largo: 18 metros Se considerará una tolerancia de 5% en las dimensiones.
58	30	UNIDAD	CINTA DE DEMARCAR AMARILLA: Tipo 3M o similares características. Color amarillo Ancho: 5 CM / Largo: 33 metros Se considerará una tolerancia de 5% en las dimensiones.
59	30	UNIDAD	CINTA DE DEMARCAR CEBRADA: Tipo 3M o similares características. Color: cebrado amarillo y negro Ancho: 5 CM / Largo: 33 metros Se considerará una tolerancia de 5% en las dimensiones.
60	20	UNIDAD	ELECTRODOS PUNTA AZUL: Electrodo de 2.5 mm, tipo CONARCO u otra marca de calidad semejante, punta azul Presentación: Unidad = caja de 30 kgs. Se considerará una tolerancia de 5% en la presentación.
61	100	UNIDAD	ANTIPARRAS: Antiparras transparente de Seguridad, Tipo: alto riesgo Material: acrílico.
62	200	UNIDAD	MASILLA EPOXY: Tipo PARSECS 10 MIN o similar Envase: 250 GR Se considerará una tolerancia de 5% en la presentación.
63	100	UNIDAD	CIERRA PUERTAS N° 2: Cierrapuertas aéreo hidráulico Hasta 45 kg ancho de puerta hasta 1 m.
64	100	UNIDAD	CERRADURA DE SEGURIDAD: Tipo Prive 207; Material: hierro – Sin Tambor.
65	20	UNIDAD	FLOTANTE de 1": Flotante para tanque de agua de accionamiento mecánico de 1" de diám. Boya de telgopor o plástica Brazo regulable y conexión de cobre o bronce.
66	10	UNIDAD	FLOTANTE de 2": Flotante para tanque de agua de accionamiento mecánico de 2" de diám. Boya de telgopor o plástica Brazo regulable y conexión de cobre o bronce.
67	40	UNIDAD	FLOTANTE AUTOMATICO PARA TANQUES DE AGUA: Temperatura de trabajo de 0/60°C. Grado de protección: IP 68. Con microswitch: 16(A) a 250 V. Apto para uso en Bombas de 1/2 HP 110/250 V. Accionamiento por microcontactador.
68	400	UNIDAD	FLEXIBLE MALLADO: MATERIAL: ACERO INOX-GOMA, LONG.DE CUERPO: 40 Cm, TIPO DE CONEXION: 1/2 pulg.
69	500	UNIDAD	CINTA DE TEFLON: Cinta selladora de teflón de alta densidad Uso: uniones roscadas de caños, etc, , Presentación: rollo de 19 mm de ancho x 15 metros de largo Se considerará una tolerancia de 5% en la presentación.

(*) El plazo de entrega de los bienes deberá perfeccionarse antes del 23/12/2022. Para la fecha indicada la adquisición de los bienes deberá contar con el Acta de Recepción Definitiva emitida por el ente requirente y sus pagos perfeccionados

El plazo de garantía que el/los adjudicatario/s deberá/n ofrecer por los productos entregados, por el término de SEIS (6) meses a partir del día siguiente de la fecha de Recepción Definitiva, durante el cual deberán responsabilizarse por cualquier vicio oculto o defectos de fabricación, quedará estrictamente bajo

supervisión del Ente Requirente.

Una vez finalizado dicho plazo y de no mediar inconvenientes en el proceso de reposición, ANSES procederá a emitir un Certificado de aprobación de período de garantía por reposiciones en un plazo no mayor a 5 días hábiles de cumplido el plazo antes indicado, y lo remitirá al adjudicatario junto con la devolución de la póliza de reposición.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: Adquisición de insumos para pintura, instalación sanitaria y ferretería para ser utilizados por el personal de mantenimiento de esta Administración Nacional de la Seguridad Social, en el marco de sus tareas.

1.2.1 CONDICIONES GENERALES

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El adjudicatario dispondrá hasta el 23/12/2022 a partir de la firma del contrato, para entregar los bienes.

Las entregas podrán ser parciales por ítems, debiendo ser entregadas las cantidades totales de los mismos dentro del plazo arriba indicado.

El Adjudicatario deberá tomar contacto con la Dirección de Obras e Infraestructura, sita en la calle Defensa 363, 2º piso, en el horario de 10:00 a 16:00 hs de lunes a viernes, a fin de coordinar la entrega de los bienes, que se realizará en el Depósito del Organismo ubicado Perito Moreno 375, Localidad de Canning, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires (Canning Industrial Parque Privado – CP: 1804).

LOGÍSTICA DE ENTREGA: Todos los bienes deberán ser entregados con protección. Se deberá prever, considerar e incluir en el costo, su entrega en condiciones de embalaje que aseguren su posterior traslado y manipulación. Los costos emergentes del transporte y manipulación para la descarga de los elementos en el lugar de entrega estarán a cargo del adjudicatario.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN: La misma será efectiva una vez entregados los bienes, tras otorgarse la recepción definitiva de los bienes respectivos y contra la entrega previa de una Garantía de reposición, equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la adjudicación, por un período de validez de 6 meses desde la fecha del acta de recepción definitiva. El adjudicatario será responsable por cualquier vicio oculto o defectos de fabricación, aun cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acta de Recepción Definitiva, siendo obligatorio el reemplazo de los bienes informados dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de la notificación de las unidades detectadas como defectuosas. En los supuestos mencionados los gastos que demande la reposición de los mismos estarán a cargo del Adjudicatario.

1.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS POR LOTE

Los ítems deben considerarse con los accesorios, embalaje original de fábrica, costo de traslado, manipulación de descarga, entre otras actividades que garanticen la entrega en el destino final indicado por ANSES.

Las ilustraciones incluidas en cada descripción son orientativas, no representan marcas ni modelos, ni condicionan al producto a ofertar, se han incluido al solo efecto de mejorar la descripción de los elementos.

Los insumos ofertados podrán ser de cualquiera de las marcas conocidas en el mercado, siempre que cumplan con la calidad técnica requerida.

LOTE 1: INSUMOS DE PINTURA

ítem 1: LATEX P/ INTERIORES

Cantidad: 300

Unidad de medida: Unidad



Descripción: Látex p/ interiores lavable de alto poder cubritivo y antihongo, de características iguales o superiores a Alabatex design mate de ALBA

Color: blanco /Acabado: mate

Presentación: envase de 20 lts.

Rendimiento: 12m² por litro y por mano.

ítem 2: PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA FRENTES

Cantidad: 100

Unidad de medida: Unidad



Pintura acrílica para paredes exteriores de alto poder cubritivo, elasticidad y resistencia, de características iguales o superiores a Recuplast frentes de SINTEPLAST .

Acabado: mate

Rendimiento: 10m² por litro y por mano o 3m² por litro trabajo terminado

Envase 20 Litros

Color: blanco / Diluyente: agua

ítem 3: PAR DE GUANTES MOTEADOS

Cantidad: 1000

Unidad de medida: Unidad



Material: tela tramada de algodón con Motas de PVC
UNIDAD=PAR

ítem 4: CARTON CORRUGADO

Cantidad: 100

Unidad de medida: Unidad

ANCHO: 1 metro

LARGO: 30 metros

PRESENTACION: ROLLO (unidad = rollo)

Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones



ítem 5: RODILLO DE POLIESTER

Cantidad: 400

Unidad de medida: unidad



Rodillo de pelo corto apto para barnices y esmaltes
Medida: de 22 cm de largo
Material: poliéster
Con sistema antigota
Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones

ítem 6: RODILLO DE LANA

Cantidad: 400
Unidad de medida: unidad

Rodillo de lana apto para latex
Medida: de 22 cm de largo
Material: lana
Pelo largo
Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones



ítem 7: PINCEL N° 50

Cantidad: 500
Unidad de medida: unidad

Pincel chato de 50mm de ancho
Material: cerda blanca
Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones



ítem 8: PINCEL N° 25

Cantidad: 500
Unidad de medida: unidad

Pincel chato de 25mm de ancho
Material: cerda blanca
Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones



ítem 9: PINCEL N° 15

Cantidad: 500
Unidad de medida: unidad

Pincel chato de 15mm de ancho
Material: cerda blanca
Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones



ítem 10: BANDEJA PARA PINTOR

Cantidad: 50
Unidad de medida: unidad

Bandeja plástica para pintor



Con sujeción superior por cuerda
 Capacidad 8 litros
 Dimensión 30 x 26 cm
 Se considerará una tolerancia de 10% en la capacidad y dimensiones

ítem 11: EXTENSOR DE RODILLO

Cantidad: 20
Unidad de medida: unidad

Material: Aluminio reforzado con agarre engomado
 Largo máximo: 3 metros
 Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones



ítem 12: Rodillo de fibra Epoxi 5 cm.

Cantidad: 100
Unidad de medida: unidad

Largo 5 cm
 Antigota
 Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones



ítem 13: Rodillo de fibra Epoxi 10 cm.

Cantidad: 100
Unidad de medida: unidad

Largo 10 cm
 Antigota
 Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones



Ítem 14: Cuerpo de andamio tubular completo

Cantidad: 1
Unidad de medida: unidad

- Dimensiones: largo 2,50 mts x ancho 1.30 mts x alto 1,9 mts.
- módulos lateral en caño 2 mm
- Travesaños internos y escaleras en caño 1 1/4 x 3.2 mm
- Soldadura totalmente con "MIG"
- Terminación en pintura epoxi.
- Capacidad mínima de carga: 200Kg

El cuerpo estará compuesto por: 2 laterales con escalera, 4 riendas, dos tabloncillos metálicos de 35cm de ancho, 4 ruedas de Ø 200 mm con Horquilla Giratoria y Freno. más bulonería completa.

Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones



Ítem 15: ANDAMIO PORTÁTIL DE ALTURA VARIABLE

Cantidad: 1

Unidad de medida: unidad

Construcción en Aluminio, montado sobre chasis de hierro reforzado con brazos articulados y ruedas giratorias con freno. Con estabilizadores laterales regulables.

Plataforma con barandas laterales.

Medida de plataforma: 550 x 1100mm.

Terminación en convertidor de oxido y/o pintura epoxi.

Capacidad mínima de carga: 200kg.

Altura del equipo plegado (con escaleras montadas): 4200mm.

Altura máxima de plataforma: 6500mm.

Certificado de revisión constructiva y recomendaciones de uso.

Totalmente desarmable

Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones



Item 16: CAJA PORTAHERRAMIENTAS con ruedas

Cantidad: 4

Unidad de medida: unidad

Carro portátil 3 en 1, que se separa en tres cajas de herramientas.

Con pestillos de apilamiento frontal con bloqueo automático permita una conexión y liberación de cada caja de herramientas

Mango telescópico

Carga interior máxima: 45 kg

Capacidad máxima de 80 litros.

Altura aproximada: 75 cm

Ancho: 52 cm

Material: Polipropileno reforzado

Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones



ítem 17: MALETIN PORTAHERRAMIENTAS

Cantidad: 4

Unidad de medida: unidad

Material: Aluminio y polipropileno (o plástico)

Medidas: 45cmx36cmx16cm

Con compartimientos internos ajustables

Peso que soporta: 12kg mínimo

Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones



ítem 18: LLANA METÁLICA DENTADA

Cantidad: 10

Unidad de medida: unidad

Fratacho tipo Llana metálica dentada con mango plástico.

Material: acero

Con dientes de 10mm x 10mm

Medidas: 12 x 28 cm



Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones

ítem 19: LLANA METÁLICA LISA

Cantidad: 30

Unidad de medida: unidad

Fratacho tipo Llana metálica lisa con mango plástico

Material: acero

Medidas: 12 x 25 cm

Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones



ítem 20: ESPATULA METÁLICA N°20

Cantidad: 30

Unidad de medida: unidad

Espátula de pintor N° 20, serie 50

Mango de madera

Hoja de acero flexible

Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones



ítem 21: ESPATULA METÁLICA N°8

Cantidad: 30

Unidad de medida: unidad

Espátula de pintor N° 8, serie 50

Mango de madera

Hoja de acero flexible

Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones



ítem 22: CINTA DE DEMARCAR

Cantidad: 30

Unidad de medida: unidad

Color: rojo y blanco bi-faz

Material: Plástico

Rollo: 8cm de ancho x 200mts de largo

Rollo=unidad

Se considerará una tolerancia de 5% en las dimensiones



ítem 23: CONO DE SEGURIDAD

Cantidad: 20

Unidad de medida: unidad

Cono señalizador vial color naranja con base de contrapeso

Altura mínima 70cm

Material: plástico naranja



Con banda reflectiva incorporada en el cono.

ítem 24: CEPILLO DE ACERO

Cantidad: 50

Unidad de medida: unidad



Cepillo de alambres de acero con mango

Medidas: 4cm x 19cm

Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones

ítem 25: FRATACHO ABRASIVO

Cantidad: 20

Unidad de medida: unidad



Fratacho abrasivo a base de piedra de caburo de silicio o similar, de grano mediano.

Material: PVC

Medidas: 20cm x 12cm

Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones

ítem 26: FRATACHO MADERA

Cantidad: 20

Unidad de medida: unidad



Fratacho de borde liso

Material: madera con mango entarugado

Medidas: 30cm x 12cm

Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones

ítem 27: FRATACHO c/ ESPUMA

Cantidad: 20

Unidad de medida: unidad



Fratacho plástico con goma espuma

Material PVC

Medidas: 25cm x 12cm

Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones

ítem 28: BALDE p/ ALBAÑIL

Cantidad: 30

Unidad de medida: unidad



Balde para albañil reforzado

Material: plástico

Capacidad: 8 litros

Se considerará una tolerancia de 12% en las dimensiones

ítem 29: CUCHARA p/ ALBAÑIL

Cantidad: 30

Unidad de medida: unidad



Cuchara para albañil de 7 pulgadas
Material: metal con mango de madera
Largo de la cuchara: 17cm
Se considerará una tolerancia de 15% en las dimensiones

ítem 30: MARTILLO TIPO MAZA

Cantidad: 30

Unidad de medida: unidad



Martillo Maza de albañil de acero forjado de 1000 gramos
Mango de madera
Se considerará una tolerancia de 5% en el peso

ítem 31: MARTILLO DE GOMA

Cantidad: 20

Unidad de medida: unidad



Martillo de goma
Peso de cabeza: 500 gramos
Mango ergonómico de madera
Se considerará una tolerancia de 5% en el peso

ítem 32: MARTILLO GALPONERO

Cantidad: 30

Unidad de medida: unidad



Martillo galponero de acero forjado
Peso cabeza: 450 gramos
Mango de acero con agarre en compuesto de PVC espumoso
Se considerará una tolerancia de 10% en el peso

ítem 33: CORTA FRÍO PLANO

Cantidad: 30

Unidad de medida: unidad

Corta frío de punta plana
Material: acero forjado o similar
Sección: Hexagonal o similar de 20 mm de diámetro
Largo: 25cm
Se considerará una tolerancia de 15% en las dimensiones



LOTE 2: MATERIALES PARA INSTALACIÓN SANITARIA

ítem 34: GRIFERIA DE BAÑO AUTOMÁTICA

Cantidad: 50

Unidad de medida: unidad



Tipo FV Modelo 0372 Ecomatic o de iguales características y especificaciones, de accionamiento por presión, hidroneumático y cierre automático sin intervención de usuario y acabado cromo.

Se entregarán en los embalajes originales de fábrica.

No se admitirán productos discontinuados y/o que sus fabricantes no produzcan sus repuestos

ítem 35: GRIFERIA DE BAÑO PARA MINGITORIO

Cantidad: 50

Unidad de medida: unidad



Tipo FV Modelo 373.01 Ecomatic o de iguales características y especificaciones técnicas. Para mingitorios. De accionamiento por presión, hidroneumático y cierre automático sin intervención de usuario y acabado cromo.

Se entregarán en los embalajes originales de fábrica.

No se admitirán productos discontinuados y/o que sus fabricantes no produzcan sus repuestos

ítem 36: GRIFERIA PARA PILETA DE COCINA

Cantidad: 50

Unidad de medida: unidad



Tipo mezcladora de mesada apta para agua fría y caliente con pico móvil.

Accionamiento: monocomando de cierre cerámico.

Tipo FV 0411.01/90 Swing

Se entregarán en los embalajes originales de fábrica.

No se admitirán productos discontinuados y/o que sus fabricantes no produzcan sus repuestos

ítem 37: GRIFERIA DE BAÑO MONOCOMANDO

Cantidad: 30

Unidad de medida: unidad



Tipo FV 0181/B1 Arizona o de iguales características y especificaciones, de tipo monocomando, de cierre cerámico y acabado cromo.

Se entregarán en los embalajes originales de fábrica.

No se admitirán productos discontinuados y/o que sus fabricantes no produzcan sus repuestos

ítem 38: ASIENTO PARA INODORO

Cantidad: 500

Unidad de medida: unidad



Modelo Universal o de similares características y especificaciones técnicas.
Color blanco, material: PVC, textura maciza, lisa y brillante, incluyendo herrajes plásticos y topes de goma de alto impacto.

ítem 39: TAPA TECLA ANTIVANDÁLICA

Cantidad: 70

Unidad de medida: unidad



Tapa con tecla pulsadora de tipo antivandálica, para válvula de descarga de inodoro ya existente.

Tipo FV 0349 – Pressmatic

No se admitirán productos discontinuados y/o que sus fabricantes no produzcan sus repuestos

ítem 40: ASIENTO PARA VALVULA

Cantidad: 70

Unidad de medida: unidad



Asiento plástico con o'ring para válvula de inodoro, tipo FV 0368.30.0-D.
Para repuesto de válvula FV 368/01 ya existente.

ítem 41: CONJUNTO RESORTE Y MANIJA

Cantidad: 70

Unidad de medida: unidad



Repuesto conjunto de resorte y manija reguladora para válvula de inodoro, tipo FV 0367.14.0-B.
Para repuesto de válvula FV 368/01, ya existente.

ítem 42: CONJUNTO ARO-RETEN

Cantidad: 70

Unidad de medida: unidad



Juego completo de retenes y o'rings para válvula de inodoro, tipo FV 0367.17.0-B.
Para repuesto de válvula FV 368/01 ya existente.

Item 43: TORNILLO COMPLETO P/VALVULA

Cantidad: 70

Unidad de medida: unidad



Conjunto de eje con tornillo para válvula de inodoro, tipo FV 0367.24.0 - B.
Para repuesto de válvula FV 368/01 ya existente.

Item 44: PISTON PARA VALVULA



Cantidad: 70

Unidad de medida: unidad

Pistón completo con o'ring y con grampa para válvula de inodoro, tipo FV 0367.7.0.
Para repuesto de válvula FV 368/01 ya existente.

Item 45: PISTON PARA PRESSMATIC

Cantidad: 70

Unidad de medida: unidad



Pistón completo con o'ring y con grampa para pressmatic, tipo FV 0360.20.0-B.

Item 46: TORNILLO REGULACION P/TECLA

Cantidad: 70

Unidad de medida: unidad



Tornillo de regulación para tecla de Válvula de inodoro, de iguales características a AQUALAF R5636
(pack de 3 tornillos=unidad)

Item 47: VOLANTE P/ VALVULA

Cantidad: 70

Unidad de medida: unidad



Volante para Válvula de inodoro, de iguales características a AQUALAF RV51001
(pack de 3 volantes=unidad)

Item 48: FUELLE CORTO P/ INODORO

Cantidad: 100

Unidad de medida: unidad



De goma flexible, corrugada, del tipo extra largo. Largo: 12cm
Se considerará una tolerancia de 15% en el largo

Item 49: FUELLE LARGO P/ INODORO

Cantidad: 100

Unidad de medida: unidad



De goma flexible, corrugada.
Largo: 9,5cm
Se considerará una tolerancia de 15% en el largo

Item 50: ARO BASE P/ INODORO

Cantidad: 100

Unidad de medida: unidad

Junta para base de inodoro de tipo genérico, de goma flexible.
Diámetro interno: 9,5cm
Se considerará una tolerancia de 15% en el diámetro



Item 51: FLEXIBLE MALLADO p/ monocomando

Cantidad: 200

Unidad de medida: unidad

Flexibles de conexión mallado para grifería de monocomando.
Material: acero inoxidable
Conexión: 1/2"
Largo: 40cm mínimo



Item 52: GUANTES LARGOS

Cantidad: 20

Unidad de medida: unidad

Guantes largos antideslizantes de protección para químicos
Tipo: de cinco (5) dedos
Material: Nitrilo
Largo: hasta el codo (46cm mínimo)
Interior: algodón o similar



LOTE 3: FERRETERIA

Item 53: LUBRICANTE EN AEROSOL

Cantidad: 200

Unidad de medida: unidad

Tipo WD-40 Doble Acción Flexi Tapa
Presentación: envase de 155g/210cm3
Se considerará una tolerancia de 5% en la capacidad del envase



Item 54: SELLADOR DE SILICONA ACÉTICO

Cantidad: 200

Unidad de medida: unidad

Sellador del Tipo 3M-420 o iguales características.
Uso: vidrio, etc. / Envase: 280 ml
Se considerará una tolerancia de 5% en la capacidad del envase



Item 55: SELLADOR DE SILICONA

Cantidad: 300

Unidad de medida: unidad

Sellador de silicona color Blanco, de similares características a Suprabond Universal.
Envase de 280 ml
Se considerará una tolerancia de 5% en la capacidad del envase



Item 56: MEMBRANA ASFALTICA

Cantidad: 10

Unidad de medida: unidad

ROLLO de membrana asfáltica con recubrimiento de aluminio.
Espesor aluminio: 40 mn
Espesor: 4 mm
Largo: 10 m / Ancho: 100 cm
Se considerará una tolerancia de 5% en las dimensiones



Item 57: CINTA ANTIDESLIZANTE

Cantidad: 30

Unidad de medida: unidad

Tipo 3M o similares características.
Color negro
Ancho: 25 mm / Largo: 18 metros
Se considerará una tolerancia de 5% en las dimensiones



Item 58: CINTA DE DEMARCAR AMARILLA

Cantidad: 30

Unidad de medida: unidad

Tipo 3M o similares características.
Color amarillo
Ancho: 5 CM / Largo: 33 metros
Se considerará una tolerancia de 5% en las dimensiones



Item 59: CINTA DE DEMARCAR CEBRADA

Cantidad: 30

Unidad de medida: unidad

Tipo 3M o similares características.
Color: cebrado amarillo y negro
Ancho: 5 CM / Largo: 33 metros
Se considerará una tolerancia de 5% en las dimensiones



Item 60: ELECTRODOS PUNTA AZULCantidad: 20Unidad de medida: unidad

Electrodos de 2.5 mm, tipo CONARCO punta azul
 Presentación: Unidad = caja de 30 kgs.
 Se considerará una tolerancia de 5% en la presentación

**Item 61: ANTIPARRAS**Cantidad: 100Unidad de medida: unidad

Antiparras transparentes de Seguridad,
 Tipo: alto riesgo
 Material: acrílico

**Item 62: MASILLA EPOXY**Cantidad: 200Unidad de medida: unidad

Tipo PARSECS 10 MIN o similar
 Envase: 250 GR
 Se considerará una tolerancia de 5% en la presentación

**Item 63: CIERRA PUERTAS N° 2**Cantidad: 100Unidad de medida: unidad

Cierrapuertas aéreo hidráulico
 Hasta 45 kg
 ancho de puerta hasta 1 m

**Item 64: CERRADURA DE SEGURIDAD**Cantidad: 100Unidad de medida: unidad

Tipo Prive 207;
 Material: hierro – Sin Tambor

**Item 65: FLOTANTE de 1"**Cantidad: 20Unidad de medida: unidad

Flotante para tanque de agua de accionamiento mecánico de 1" de diám.
 Boya de telgopor o plástica



Brazo regulable y conexión de cobre o bronce

Item 66: FLOTANTE de 2"

Cantidad: 10

Unidad de medida: unidad

Flotante para tanque de agua de accionamiento mecánico de 2" de diám.
Boya de telgopor o plástica
Brazo regulable y conexión de cobre o bronce

Item 67: FLOTANTE AUTOMATICO PARA TANQUES DE AGUA

Cantidad: 40

Unidad de medida: unidad



Temperatura de trabajo de 0/60°C.
Grado de protección: IP 68.
Con microswitch: 16(A) a 250 V.
Apto para uso en Bombas de 1/2 HP 110/250 V.
Accionamiento por microcontactador

Item 68: FLEXIBLE MALLADO

Cantidad: 400

Unidad de medida: unidad



MATERIAL: ACERO INOX-GOMA, LONG.DE CUERPO: 40 Cm,
TIPO DE CONEXION: 1/2 pulg.

Item 69: CINTA DE TEFLON

Cantidad: 500

Unidad de medida: unidad



Cinta selladora de teflón de alta densidad
Uso: uniones roscadas de caños, etc, Presentación: rollo de 19 mm de ancho x 15 metros de largo
Se considerará una tolerancia de 5% en la presentación

ANEXO 2. FORMULARIOS

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y DECLARACION JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

.....
[Ciudad y fecha]

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)

Oficina Nacional Argentina -

Paraguay 1510, (1061) –

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 36/2022

Adquisición de insumos de pintura, materiales para instalación sanitaria y ferretería

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de licitación, sus circulares y enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición y ofrecemos proveer y entregar los bienes cotizados de acuerdo con la Lista de precios, según formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de NOVENTA (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos del Concurso. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de

administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

- a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas que la OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de irregularidad;
- b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto 1023/2001;
- c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;
- e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;
- f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.
- h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;
- i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;
- j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;
- k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los supuestos detallados como prácticas prohibidas:
 - i. "Soborno o cohecho": Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros;
 - ii. "Extorsión / coacción": El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;

- iii. "Fraude": La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;
- iv. "Colusión": Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;
- v. "Obstrucción": destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas prohibidas;
- vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

Bajo mi responsabilidad, declaro al presentar mi propuesta la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con la OEI y el Ente requirente.

ma]

[Fir

[Aclaración]

calidad de]

[En

2.2 LISTA DE PRECIOS

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 36/2022

Adquisición de insumos de pintura, materiales para instalación sanitaria y ferretería

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

LOTE 1: INSUMOS DE PINTURA						
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE DE PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ARS (Impuestos incluidos) *	PRECIO TOTAL ARS (Impuestos incluidos)*
1	300	UNIDAD	envase de 20 lts	LATEX PARA INTERIOR		
2	100	UNIDAD	envase de 20 lts	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA FRENTES		
3	1000	UNIDAD	par	PAR DE GUANTES MOTEADOS		
4	100	UNIDAD	rollo	CARTON CORRUGADO		
5	400	UNIDAD	unidad	RODILLO DE POLIESTER		
6	400	UNIDAD	unidad	RODILLO DE LANA		
7	500	UNIDAD	unidad	PINCEL Nº 50		
8	500	UNIDAD	unidad	PINCEL Nº25		
9	500	UNIDAD	unidad	PINCEL Nº15		
10	50	UNIDAD	unidad	BANDEJA PARA PINTOR		
11	20	UNIDAD	unidad	EXTENSOR DE RODILLO		
12	100	UNIDAD	unidad	RODILLO DE FIBRA EPOXI 5CM.		
13	100	UNIDAD	unidad	RODILLO DE FIBRA EPOXI 10CM.		
14	1	UNIDAD	unidad	CUERPO DE ANDAMIO TUBULAR COMPLETO		
15	1	UNIDAD	unidad	ANDAMIO PORTÁTIL DE ALTURA VARIABLE		
16	4	UNIDAD	unidad	CAJA PORTAHERRAMIENTAS CON RUEDAS		
17	4	UNIDAD	unidad	MALETIN PORTAHERRAMIENTAS		
18	10	UNIDAD	unidad	LLANA METÁLICA DENTADA		
19	30	UNIDAD	unidad	LLANA METÁLICA LISA		
20	30	UNIDAD	unidad	ESPATULA METÁLICA Nº20		
21	30	UNIDAD	unidad	ESPATULA METÁLICA Nº8		
22	30	UNIDAD	rollo	CINTA DE DEMARCAR		
23	20	UNIDAD	unidad	CONO DE SEGURIDAD		
24	50	UNIDAD	unidad	CEPILLO DE ACERO		
25	20	UNIDAD	unidad	FRATACHO ABRASIVO		
26	20	UNIDAD	unidad	FRATACHO MADERA		

27	20	UNIDAD	unidad	FRATACHO c/ ESPUMA		
28	30	UNIDAD	unidad	BALDE p/ ALBAÑIL		
29	30	UNIDAD	unidad	CUCHARA p/ ALBAÑIL		
30	30	UNIDAD	unidad	MARTILLO TIPO MAZA		
31	20	UNIDAD	unidad	MARTILLO DE GOMA		
32	30	UNIDAD	unidad	MARTILLO GALPONERO		
33	30	UNIDAD	unidad	CORTA FRÍO PLANO		
Monto Total Cotizado ARS (Impuestos incluidos) * LOTE 1:						

LOTE 2: MATERIALES PARA INSTALACION SANITARIA						
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE DE PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ARS (Impuestos incluidos)*	PRECIO TOTAL ARS (Impuestos incluidos)*
34	50	UNIDAD	unidad	GRIFERIA DE BAÑO AUTOMATICA		
35	50	UNIDAD	unidad	GRIFERIA DE BAÑO PARA MINGITORIO		
36	50	UNIDAD	unidad	GRIFERIA PARA PILETA DE COCINA		
37	30	UNIDAD	unidad	GRIFERIA DE BAÑO MONOCOMANDO		
38	500	UNIDAD	unidad	ASIENTO PARA INODORO		
39	70	UNIDAD	unidad	TAPA TECLA ANTIVANDÁLICA		
40	70	UNIDAD	unidad	ASIENTO PARA VALVULA		
41	70	UNIDAD	unidad	CONJUNTO RESORTE Y MANIJA		
42	70	UNIDAD	unidad	CONJUNTO ARO-RETEN		
43	70	UNIDAD	unidad	TORNILLO COMPLETO P/VALVULA		
44	70	UNIDAD	unidad	PISTON PARA VALVULA		
45	70	UNIDAD	unidad	PISTON PARA PRESSMATIC		
46	70	UNIDAD	pack de 3 tornillos	TORNILLO REGULACION P/TECLA		
47	70	UNIDAD	pack de 3 volantes	VOLANTE P/ VALVULA		
48	100	UNIDAD	unidad	FUELLE CORTO P/ INODORO		
49	100	UNIDAD	unidad	FUELLE LARGO P/ INODORO		
50	100	UNIDAD	unidad	ARO BASE P/ INODORO		
51	200	UNIDAD	unidad	FLEXIBLE MALLADO		
52	20	UNIDAD	PAR	GUANTES LARGOS		
Monto Total Cotizado ARS (Impuestos incluidos) – LOTE 2 *:						

LOTE 3: FERRETERIA						
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE DE PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ARS (Impuestos incluidos)*	PRECIO TOTAL ARS (Impuestos incluidos)*
53	200	UNIDAD	envase de 155g/210cm3	LUBRICANTE EN AEROSOL		
54	200	UNIDAD	envase de 280 ml	SELLADOR DE SILICONA ACÉTICO		
55	300	UNIDAD	envase de 280 ml	SELLADOR DE SILICONA		
56	10	UNIDAD	rollo	MEMBRANA ASFALTICA		
57	30	UNIDAD	unidad	CINTA ANTIDESLIZANTE		
58	30	UNIDAD	unidad	CINTA DE DEMARCAR AMARILLA		
59	30	UNIDAD	unidad	CINTA DE DEMARCAR CEBRADA		
60	20	UNIDAD	caja de 30 kgs	ELECTRODOS PUNTA AZUL		
61	100	UNIDAD	unidad	ANTIPARRAS		
62	200	UNIDAD	envase de 250 gr	MASILLA EPOXY		
63	100	UNIDAD	unidad	CIERRA PUERTAS N° 2		
64	100	UNIDAD	unidad	CERRADURA DE SEGURIDAD		
65	20	UNIDAD	unidad	FLOTANTE de 1"		
66	10	UNIDAD	unidad	FLOTANTE de 2"		
67	40	UNIDAD	unidad	FLOTANTE AUTOMATICO PARA TANQUES DE AGUA		
68	400	UNIDAD	unidad	FLEXIBLE MALLADO		
69	500	UNIDAD	rollo de 19 mm de ancho x 15 metros de largo	CINTA DE TEFLON		
Monto Total Cotizado ARS (Impuestos incluidos) – LOTE 3 *:						

(*) Los montos aquí detallados son finales e incluyen todos los costos, impuestos directos e indirectos y gastos derivados. Asimismo, deberán considerarse la cotización de accesorios, embalaje original de fábrica, costo de traslado, manipulación de descarga, entre otras actividades que garanticen la entrega en el destino final indicado por ANSES y en las Especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones particulares.

Los montos cotizados se encuentran expresados en **pesos argentinos** con IVA incluido.

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales

ma]

[Fir

[Aclaración]

[En

calidad de]

2.3 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE	ITEM	CANT.	ESPECIFICACIÓN MINIMA REQUERIDA	ESPECIFICACIÓN OFRECIDA (*)	Folio de la Oferta donde se puede constatar (*)
1	1	300	LATEX PARA INTERIOR: Lavable de alto poder cubritivo y antihongo, Tipo Alabatex design mate de ALBA u otra marca de calidad semejante Color: blanco /Acabado: mate Presentación: envase de 20 lts. Rendimiento: 12m2 por litro y por mano.		
	2	100	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA FRENTES: Pintura acrílica para paredes exteriores de alto poder cubritivo, elasticidad y resistencia, Tipo Recuplast frentes de SINTEPLAST u otra marca de calidad semejante. Acabado: mate Rendimiento: 10m2 por litro y por mano o 3m2 por litro trabajo terminado Envase 20 Litros Color: blanco / Diluyente: agua		
	3	1000	PAR DE GUANTES MOTEADOS: material: tela tramada de algodón con Motas de PVC UNIDAD=PAR		
	4	100	CARTON CORRUGADO: ANCHO: 1 metro LARGO: 30 metros PRESENTACION: ROLLO (unidad = rollo) Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones		
	5	400	RODILLO DE POLIESTER: Rodillo de pelo corto apto para barnices y esmaltes Medida: de 22 cm de largo Material: poliéster Con sistema antigota Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones		
	6	400	RODILLO DE LANA: Rodillo de lana apto para latex Medida: de 22 cm de largo Material: lana Pelo largo Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones		
	7	500	PINCEL Nº 50: Pincel chato de 50mm de ancho Material: cerda blanca Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones		
	8	500	PINCEL Nº25: Pincel chato de 25mm de ancho Material: cerda blanca Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.		
	9	500	PINCEL Nº15: Pincel chato de 15mm de ancho Material: cerda blanca Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.		

10	50	BANDEJA PARA PINTOR: Bandeja plástica para pintor Con sujeción superior por cuerda Capacidad 8 litros Dimensión 30 x 26 cm Se considerará una tolerancia de 10% en la capacidad y dimensiones		
11	20	EXTENSOR DE RODILLO: Material: Aluminio reforzado con agarre engomado Largo máximo: 3 metros Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.		
12	100	RODILLO DE FIBRA EPOXI 5CM: Largo 5 cm Antigota. Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones		
13	100	RODILLO DE FIBRA EPOXI 10CM.: Largo 10 cm. Antigota. Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones		
14	1	CUERPO DE ANDAMIO TUBULAR COMPLETO: - Dimensiones: largo 2,50 mts x ancho 1.30 mts x alto 1,9 mts. - módulos lateral en caño 2 mm - Travesaños internos y escaleras en caño 11/4 x 3.2 mm - Soldadura totalmente con "MIG" - Terminación en pintura epoxi. - Capacidad mínima de carga: 200Kg El cuerpo estará compuesto por: 2 laterales con escalera, 4 riendas, dos tabloncillos metálicos de 35cm de ancho, 4 ruedas de Ø 200 mm con Horquilla Giratoria y Freno. mas bulonería completa. Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones		
15	1	ANDAMIO PORTÁTIL DE ALTURA VARIABLE: Construcción en Aluminio, montado sobre chasis de hierro reforzado con brazos articulados y ruedas giratorias con freno. Con estabilizadores laterales regulables. Plataforma con barandas laterales. Medida de plataforma: 550 x 1100mm. Terminación en convertidor de oxido y/o pintura epoxi. Capacidad mínima de carga: 200kg. Altura del equipo plegado (con escaleras montadas): 4200mm. Altura máxima de plataforma: 6500mm. Certificado de revisión constructiva y recomendaciones de uso. Totalmente desarmable Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.		
16	4	CAJA PORTAHERRAMIENTAS CON RUEDAS: Carro portátil 3 en 1, que se separa en tres cajas de herramientas. Con pestillos de apilamiento frontal con bloqueo automático que permita una conexión y liberación de cada caja de herramientas Mango telescópico Carga interior máxima: 45 kg Capacidad máxima de 80 litros. Altura aproximada: 75 cm Ancho: 52 cm Material: Polipropileno reforzado Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.		

17	4	MALETIN PORTAHERRAMIENTAS: Material: Aluminio y polipropileno (o plástico) Medidas: 45cmx36cmx16cm Con compartimientos internos ajustables Peso que soporta: 12kg mínimo Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones		
18	10	LLANA METÁLICA DENTADA: Fratacho tipo Llana metálica dentada con mango plástico. Material: acero Con dientes de 10mm x 10mm Medidas: 12 x 28 cm Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.		
19	30	LLANA METÁLICA LISA: Fratacho tipo Llana metálica lisa con mango plástico Material: acero Medidas: 12 x 25 cm Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.		
20	30	ESPATULA METÁLICA N°20: Espatula de pintor N° 20, serie 50 Mango de madera Hoja de acero flexible Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.		
21	30	ESPATULA METÁLICA N°8: Espatula de pintor N° 8, serie 50 Mango de madera Hoja de acero flexible Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.		
22	30	CINTA DE DEMARCAR: Color: rojo y blanco bi-faz Material: Plástico Rollo: 8cm de ancho x 200mts de largo Rollo=unidad Se considerará una tolerancia de 5% en las dimensiones.		
23	20	CONO DE SEGURIDAD: Cono señalizador vial color naranja con base de contrapeso Altura mínima 70cm Material: plástico naranja Con banda reflectiva incorporada en el cono.		
24	50	CEPILLO DE ACERO: Cepillo de alambres de acero con mango Medidas: 4cm x 19cm Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.		
25	20	FRATACHO ABRASIVO: Fratacho abrasivo a base de piedra de caburo de silicio o similar, de grano mediano. Material: PVC Medidas: 20cm x 12cm Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.		
26	20	FRATACHO MADERA: Fratacho de borde liso Material: madera con mango entarugado Medidas: 30cm x 12cm Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.		
27	20	FRATACHO c/ ESPUMA: Fratacho plástico con goma espuma Material PVC Medidas: 25cm x 12cm Se considerará una tolerancia de 10% en las dimensiones.		
28	30	BALDE p/ ALBANIL: Balde para albañil reforzado Material: plástico Capacidad: 8 litros Se considerará una tolerancia de 12% en las dimensiones.		

	29	30	CUCHARA p/ ALBAÑIL: Cuchara para albañil de 7 pulgadas Material: metal con mango de madera Largo de la cuchara: 17cm Se considerará una tolerancia de 15% en las dimensiones.		
	30	30	MARTILLO TIPO MAZA: Martillo Maza de albañil de acero forjado de 1000 gramos Mango de madera Se considerará una tolerancia de 5% en el peso.		
	31	20	MARTILLO DE GOMA: Martillo de goma Peso de cabeza: 500 gramos Mango ergonómico de madera Se considerará una tolerancia de 5% en el peso.		
	32	30	MARTILLO GALPONERO: Martillo galponero de acero forjado Peso cabeza: 450 gramos Mango de acero con agarre en compuesto de PVC espumoso Se considerará una tolerancia de 10% en el peso.		
	33	30	CORTA FRÍO PLANO: Corta frío de punta plana Material: acero forjado o similar Sección: Hexagonal o similar de 20 mm de diámetro Largo: 25cm Se considerará una tolerancia de 15% en las dimensiones.		
2	34	50	GRIFERIA DE BAÑO AUTOMATICA: Tipo FV Modelo 0372 Ecomatic o de iguales características y especificaciones, de accionamiento por presión, hidroneumático y cierre automático sin intervención de usuario y acabado cromo. Se entregarán en los embalajes originales de fábrica. No se admitirán productos discontinuados y/o que sus fabricantes no produzcan sus repuestos.		
	35	50	GRIFERIA DE BAÑO PARA MINGITORIO: Tipo FV Modelo 373.01 Ecomatic o de iguales características y especificaciones técnicas. Para mingitorios. De accionamiento por presión, hidroneumático y cierre automático sin intervención de usuario y acabado cromo. Se entregarán en los embalajes originales de fábrica. No se admitirán productos discontinuados y/o que sus fabricantes no produzcan sus repuestos.		
	36	50	GRIFERIA PARA PILETA DE COCINA: Tipo mezcladora de mesada apta para agua fría y caliente con pico móvil. Accionamiento: monocomando de cierre cerámico. Tipo FV 0411.01/90 Swing Se entregarán en los embalajes originales de fábrica. No se admitirán productos discontinuados y/o que sus fabricantes no produzcan sus repuestos.		
	37	30	GRIFERIA DE BAÑO MONOCOMANDO: Tipo FV 0181/B1 Arizona o de iguales características y especificaciones, de tipo monocomando, de cierre cerámico y acabado cromo. Se entregarán en los embalajes originales de fábrica. No se admitirán productos discontinuados y/o que sus fabricantes no produzcan sus repuestos.		

38	500	ASIENTO PARA INODORO: Modelo Universal o de similares características y especificaciones técnicas. Color blanco, material: PVC, textura maciza, lisa y brillante, incluyendo herrajes plásticos y topes de goma de alto impacto.		
39	70	TAPA TECLA ANTIVANDÁLICA: Tapa con tecla pulsadora de tipo antivandálica, para válvula de descarga de inodoro ya existente. Tipo FV 0349 – Pressmatic No se admitirán productos discontinuados y/o que sus fabricantes no produzcan sus repuestos.		
40	70	ASIENTO PARA VALVULA: Asiento plástico con o'ring para válvula de inodoro, tipo FV 0368.30.0-D. Para repuesto de válvula FV 368/01 ya existente.		
41	70	CONJUNTO RESORTE Y MANIJA: Repuesto conjunto de resorte y manija reguladora para válvula de inodoro, de iguales características a FV 0367.14.0-B. Para repuesto de válvula FV 368/01 ya existente		
42	70	CONJUNTO ARO-RETEN: Juego completo de retenes y o'rings para válvula de inodoro, tipo FV 0367.17.0-B. Para repuesto de válvula FV 368/01 ya existente.		
43	70	TORNILLO COMPLETO P/VALVULA: Conjunto de eje con tornillo para válvula de inodoro, tipo FV 0367.24.0 - B. Para repuesto de válvula FV 368/01 ya existente.		
44	70	PISTON PARA VALVULA: Pistón completo con o'ring y con grampa para válvula de inodoro, tipo FV 0367.7.0. Para repuesto de válvula FV 368/01 ya existente.		
45	70	PISTON PARA PRESSMATIC: Pistón completo con o'ring y con grampa para pressmatic, tipo FV 0360.20.0-B.		
46	70	TORNILLO REGULACION P/TECLA: Tornillo de regulación para tecla de Válvula de inodoro, tipo AQUALAF R5636 (pack de 3 tornillos=unidad. Es decir en total serán 210 tornillos.)		
47	70	VOLANTE P/ VALVULA: Volante para Válvula de inodoro, tipo AQUALAF RV51001 (pack de 3 volantes=unidad, Es decir en total serán 210 tornillos.)		
48	100	FUELLE CORTO P/ INODORO: De goma flexible, corrugada, del tipo extra largo. Largo: 12cm Se considerará una tolerancia de 15% en el largo.		
49	100	FUELLE LARGO P/ INODORO: De goma flexible, corrugada. Largo: 9,5cm Se considerará una tolerancia de 15% en el largo.		
50	100	ARO BASE P/ INODORO: Junta para base de inodoro de tipo genérico, de goma flexible. Diámetro interno: 9,5cm Se considerará una tolerancia de 15% en el diámetro.		
51	200	FLEXIBLE MALLADO: Flexibles de conexión mallado para grifería de monocomando. Material: acero inoxidable Conexión: 1/2" Largo: 40cm mínimo.		

	52	20	GUANTES LARGOS: Guantes largos antideslizantes de protección para químicos Tipo: de cinco (5) dedos Material: Nitrilo Largo: hasta el codo (46cm mínimo) Interior: algodón o similar.		
3	53	200	LUBRICANTE EN AEROSOL: Lubricante multiuso Tipo WD-40 Doble Acción Flexi Tapa Presentación: envase de 155g/210cm ³ Se considerará una tolerancia de 5% en la capacidad del envase.		
	54	200	SELLADOR DE SILICONA ACÉTICO: Sellador del Tipo 3M-420 u otra marca de calidad semejante. Uso: vidrio, etc. / Envase: 280 ml COLOR: Transparente Se considerará una tolerancia de 5% en la capacidad del envase.		
	55	300	SELLADOR DE SILICONA: Sellador de silicona color Blanco, de similares características a Suprabond Universal. Envase de 280 ml Se considerará una tolerancia de 5% en la capacidad del envase.		
	56	10	MEMBRANA ASFALTICA: ROLLO de membrana asfáltica con recubrimiento de aluminio. Espesor aluminio: 40 mn Espesor: 4 mm Largo: 10 m / Ancho: 100 cm Se considerará una tolerancia de 5% en las dimensiones.		
	57	30	CINTA ANTIDESLIZANTE: Tipo 3M o similares características. Color negro Ancho: 25 mm / Largo: 18 metros Se considerará una tolerancia de 5% en las dimensiones.		
	58	30	CINTA DE DEMARCAR AMARILLA: Tipo 3M o similares características. Color amarillo Ancho: 5 CM / Largo: 33 metros Se considerará una tolerancia de 5% en las dimensiones.		
	59	30	CINTA DE DEMARCAR CEBRADA: Tipo 3M o similares características. Color: cebrado amarillo y negro Ancho: 5 CM / Largo: 33 metros Se considerará una tolerancia de 5% en las dimensiones.		
	60	20	ELECTRODOS PUNTA AZUL: Electrodos de 2.5 mm, tipo CONARCO u otra marca de calidad semejante, punta azul Presentación: Unidad = caja de 30 kgs. Se considerará una tolerancia de 5% en la presentación.		
	61	100	ANTIPARRAS: Antiparras transparente de Seguridad, Tipo: alto riesgo Material: acrílico.		
	62	200	MASILLA EPOXY: Tipo PARSECS 10 MIN o similar Envase: 250 GR Se considerará una tolerancia de 5% en la presentación.		
	63	100	CIERRA PUERTAS N° 2 : Cierrapuertas aéreo hidráulico Hasta 45 kg ancho de puerta hasta 1 m.		

64	100	CERRADURA DE SEGURIDAD: Tipo Prive 207; Material: hierro – Sin Tambor.		
65	20	FLOTANTE de 1": Flotante para tanque de agua de accionamiento mecánico de 1" de diám. Boya de telgopor o plástica Brazo regulable y conexión de cobre o bronce.		
66	10	FLOTANTE de 2": Flotante para tanque de agua de accionamiento mecánico de 2" de diám. Boya de telgopor o plástica Brazo regulable y conexión de cobre o bronce.		
67	40	FLOTANTE AUTOMATICO PARA TANQUES DE AGUA: Temperatura de trabajo de 0/60°C. Grado de protección: IP 68. Con microswitch: 16(A) a 250 V. Apto para uso en Bombas de 1/2 HP 110/250 V. Accionamiento por microcontactador.		
68	400	FLEXIBLE MALLADO: MATERIAL: ACERO INOX-GOMA, LONG.DE CUERPO: 40 Cm, TIPO DE CONEXION: 1/2 pulg.		
69	500	CINTA DE TEFLON: Cinta selladora de teflón de alta densidad Uso: uniones roscadas de caños, etc, , Presentación: rollo de 19 mm de ancho x 15 metros de largo Se considerará una tolerancia de 5% en la presentación.		

(*) Insertar tantas líneas como sean necesarias de acuerdo a los ítems ofertados.

(**) Se debe detallar, para cada lote, ítem, marca y modelo ofertado como así también detalle de las especificaciones ofrecidas indicando en qué folio de su oferta técnica se encuentra la correspondiente documentación respaldatoria donde pueda constatarse dicho cumplimiento.

ma]

[Fir

[Aclaración]

calidad de]

[En

2.4 CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 36/2022

Adquisición de insumos de pintura, materiales para instalación sanitaria y ferretería

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente Licitación OEI BUE LPN 36/2022, declara bajo juramento que la firma a la que represento podrá entregar lo requerido en los plazos que se detallan a continuación:

LOTE	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA SOLICITADO	PLAZO DE ENTREGA OFRECIDO
1	1	300	LATEX PARA INTERIOR	Fecha máxima de entrega 23/12/2022	
	2	100	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA FRENTES		
	3	1000	PAR DE GUANTES MOTEADOS		
	4	100	CARTON CORRUGADO		
	5	400	RODILLO DE POLIESTER		
	6	400	RODILLO DE LANA		
	7	500	PINCEL N° 50		
	8	500	PINCEL N°25		
	9	500	PINCEL N°15		
	10	50	BANDEJA PARA PINTOR		
	11	20	EXTENSOR DE RODILLO		
	12	100	RODILLO DE FIBRA EPOXI 5CM.		
	13	100	RODILLO DE FIBRA EPOXI 10CM.		
	14	1	CUERPO DE ANDAMIO TUBULAR COMPLETO		
	15	1	ANDAMIO PORTÁTIL DE ALTURA VARIABLE		
	16	4	CAJA PORTAHERRAMIENTAS CON RUEDAS		
	17	4	MALETIN PORTAHERRAMIENTAS		
	18	10	LLANA METÁLICA DENTADA		
	19	30	LLANA METÁLICA LISA		
	20	30	ESPATULA METÁLICA N°20		
	21	30	ESPATULA METÁLICA N°8		
	22	30	CINTA DE DEMARCAR		
	23	20	CONO DE SEGURIDAD		
	24	50	CEPILLO DE ACERO		
	25	20	FRATACHO ABRASIVO		
	26	20	FRATACHO MADERA		
	27	20	FRATACHO c/ ESPUMA		
	28	30	BALDE p/ ALBAÑIL		
	29	30	CUCHARA p/ ALBAÑIL		
	30	30	MARTILLO TIPO MAZA		
	31	20	MARTILLO DE GOMA		

	32	30	MARTILLO GALPONERO		
	33	30	CORTA FRÍO PLANO		

LOTE	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA SOLICITADO	PLAZO DE ENTREGA OFRECIDO
2	34	50	GRIFERIA DE BAÑO AUTOMATICA	Fecha máxima de entrega 23/12/2022	
	35	50	GRIFERIA DE BAÑO PARA MINGITORIO		
	36	50	GRIFERIA PARA PILETA DE COCINA		
	37	30	GRIFERIA DE BAÑO MONOCOMANDO		
	38	500	ASIENTO PARA INODORO		
	39	70	TAPA TECLA ANTIVANDÁLICA		
	40	70	ASIENTO PARA VALVULA		
	41	70	CONJUNTO RESORTE Y MANIJA		
	42	70	CONJUNTO ARO-RETEN		
	43	70	TORNILLO COMPLETO P/VALVULA		
	44	70	PISTON PARA VALVULA		
	45	70	PISTON PARA PRESSMATIC		
	46	70	TORNILLO REGULACION P/TECLA		
	47	70	VOLANTE P/ VALVULA		
	48	100	FUELLE CORTO P/ INODORO		
	49	100	FUELLE LARGO P/ INODORO		
	50	100	ARO BASE P/ INODORO		
	51	200	FLEXIBLE MALLADO		
52	20	GUANTES LARGOS			

LOTE	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA SOLICITADO	PLAZO DE ENTREGA OFRECIDO
3	53	200	LUBRICANTE EN AEROSOL	Fecha máxima de entrega 23/12/2022	
	54	200	SELLADOR DE SILICONA ACÉTICO		
	55	300	SELLADOR DE SILICONA		
	56	10	MEMBRANA ASFALTICA		
	57	30	CINTA ANTIDESLIZANTE		
	58	30	CINTA DE DEMARCAR AMARILLA		
	59	30	CINTA DE DEMARCAR CEBRADA		
	60	20	ELECTRODOS PUNTA AZUL		
	61	100	ANTIPARRAS		
	62	200	MASILLA EPOXY		
	63	100	CIERRA PUERTAS N° 2		
	64	100	CERRADURA DE SEGURIDAD		
	65	20	FLOTANTE de 1"		
	66	10	FLOTANTE de 2"		
	67	40	FLOTANTE AUTOMATICO PARA TANQUES DE AGUA		
	68	400	FLEXIBLE MALLADO		
	69	500	CINTA DE TEFLON		

() Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, el mismo será evaluada por el Comité, no estando la OEI ni el Ente Requirente obligados a aceptarlo.*

ma]

[Fir

[Aclaración]

calidad de]

[En

2.5 ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES

Experiencia en los últimos 5 años

	Detalle de Provisión (Producto / cantidad)	Monto Facturado	Fecha de Contratación / OC	Nombre / Razón Social del Cliente	Domicilio	Persona de Contacto (Nombre, Apellido y Cargo)	Teléfono
1							
2							
3							
.							
.							
n							

(*) Se debe completar con tantas líneas el licitante considere necesario para constatar los antecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDL.

ma]

[Fir

[Aclaración]

[En

calidad de]

DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

a) Persona Jurídica

OEI

PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Marque con una cruz lo que corresponda:

	Alta:	Modificación:
Fecha de Alta (A completar por OEI)		
Fecha de Modificación (A completar por OEI)		

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

DATOS BASICOS

CUIT	
Razón Social / Denominación	
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)	
Nombre de Fantasía	
Actividad Principal	
Teléfonos / Fax	
Página Web	
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	

OBJETO

Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)	
--	--

REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.	
CONTACTO COMERCIAL	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	

Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
<u>FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL</u>	
<u>ACLARACIÓN</u>	
<u>CARÁCTER</u>	
<u>LUGAR Y FECHA</u>	
<i>(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI</i>	

2.7 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: ()	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>
<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN:	
EN CALIDAD DE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	
FECHA:	

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna**.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada

Confidencialidad y protección de datos: De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina N.º 25.326, los datos personales aportados por el consultor podrán ser también tratados por la Secretaria General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015).

El proveedor podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: protección.datos@oei.int, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación. Ud. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

(*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

2.8 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 36/2022**ADQUISICION DE INSUMOS DE PINTURA, MATERIALES PARA INSTALACION SANITARIA Y
FERRETERIA

INFORMACION DEL LICITANTE			
RAZON SOCIAL:			
CUIT/ Identificación Impositiva:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:	
PROVINCIA:		PAIS:	

INFORMACION DE CONTACTO			
NOMBRE Y APELLIDO:			
E-MAIL:		CARGO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	

FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*): <i>(el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaciones.arg@oei.int)</i>	
---	--

FIRMA REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDO:

EN CALIDAD DE:

TIPO Y Nº DOCUMENTO:

FECHA:

ANEXO 3. MODELOS

3.1 MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO BIEN MUEBLE
OEI LPN 36/2022
CONVENIO OEI- XXX DE XX
ACTA COMPLEMENTARIA N° XX**

Entre la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - Oficina en Argentina** - en adelante "OEI", Organismo de Cooperación Internacional, cuyo Representante Legal es **Lic. Xxxxx xxxxx xxxx**, DNI xxxxxxxxxxxx, en su carácter de Director, constituyendo domicilio en la calle Paraguay N.º 1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, actuando en el marco del Convenio suscripto con xxxxxxxxxxxx, Acta Complementaria N° XXX, en adelante; "**ENTE REQUERENTE**", y por la otra *XX nombre de la persona jurídica XXXXX.*, C.U.I.T.: XX-XXXXXXXX-XX, representada por el Sr/Sra. XXXX, D.N.I. N° XX.XXX.XXX, en su carácter de *XX cargo* XX, constituyendo domicilio en la calle XXXX, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado; "**PROVEEDOR**", declaran su voluntad de contratar, sujeto a los términos de la Licitación OEI BUE LPN 36/2022, y acordando las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA 1. Objeto: Este contrato tiene como objeto la Provisión de Bienes Muebles conforme a los documentos adjuntos, oferta y especificaciones técnicas establecidas en la OEI BUE LPN 36/2022, y Anexo I.....

CLAUSULA 2. Vigencia: El presente contrato regirá desde su suscripción y hasta que se realicen la totalidad de las entregas que se encuentran pautadas.

CLAUSULA 3: Plazo de Ejecución y Cumplimiento: El plazo de ejecución y cumplimiento se encuentra establecido en el Anexo I del presente.

CLÁUSULA 4. Valor y forma de pago: La OEI abonará al PROVEEDOR por la adquisición de bienes convenida, la suma total de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)** IMPUESTOS incluidos. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Un anticipo de un xxxxxxxxxxx por ciento (x%) del total del contrato por un valor de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)** contra presentación de una garantía de anticipo financiero y factura, y el saldo correspondiente a pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)** será abonado contra constancia de recepción de los bienes, aceptación definitiva, autorización de pago del ente requirente y factura.

Los pagos serán abonados en pesos argentinos. La aplicación de impuestos ya sean directos o indirectos, de tasas, o de tributos de cualquier otra especie correrá por exclusiva cuenta del PROVEEDOR.

CLÁUSULA 5. Requisitos para el Pago: Previo a efectuar el pago, la OEI deberá contar con la correspondiente aprobación emitida por el ENTE REQUERENTE. A su vez, el PROVEEDOR deberá presentar la factura original. El PROVEEDOR recibirá el/los pagos por medio de transferencia bancaria, por lo que deberá completar la correspondiente Declaración Jurada.

CLÁUSULA 6. Requisitos técnicos: El PROVEEDOR deberá contar con la infraestructura necesaria, con el personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, en virtud del tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que la adquisición de bienes y/o servicios, objeto del presente contrato, sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a cumplir con el mismo, para la mejor satisfacción de las pretensiones de la OEI y del ENTE REQUERENTE.....

F.A.Nº 48-07/2022

CLÁUSULA 7. Defectos, Vicios Ocultos, Vicios Redhibitorios y Garantía de Evicción: El PROVEEDOR quedará obligado ante la OEI y deberá responder por los defectos, por los vicios ocultos en la calidad de los bienes puestos a disposición; por los vicios redhibitorios, considerándose tales: los defectos que hacen que la cosa adquirida sea impropia para su destino, por razones estructurales o funcionales, o cuando tales defectos disminuyen su utilidad; también responderá por evicción y por cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

CLÁUSULA 9. Ampliación de la Garantía por defectos o vicios ocultos. La responsabilidad del PROVEEDOR por los defectos ocultos se extiende por un (1) año, si la cosa adquirida es mueble. En este caso, el plazo comenzará a contarse desde que la cosa se hubiere recibido, o se hubiere puesto en funcionamiento según corresponda.

CLÁUSULA 10. Obligación de Saneamiento: El PROVEEDOR será el sujeto responsable y obligado al saneamiento, quedando comprendidas en tal deber, la garantía de evicción y por vicios ocultos. La OEI será la acreedora de la obligación de saneamiento, pudiendo optar entre; reclamar el saneamiento del título o la subsanación de los vicios; o reclamar un bien equivalente, si este es fungible; o podrá optar por declarar la resolución del contrato.

CLAUSULA 11. Garantías: El PROVEEDOR deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego del Concurso de Precios/Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, éste deberá entregar una póliza de anticipo financiero por el xxxx por ciento (xxx%) del monto total del contrato, por un valor de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)**. Asimismo, para garantizar el debido cumplimiento del contrato, éste deberá entregar una póliza de caución, correspondiente al xxxx por ciento (xxxxx%) del monto total del presente contrato de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)**. Una vez emitida el Acta de Recepción Definitiva el PROVEEDOR deberá hacer entrega de una póliza de Reposición por un plazo de seis 6 meses correspondientes al XXX por ciento (XXX) del valor del contrato. Todas emitidas a favor del XXXXXXX, CUIT: XX-XXXXX-X. Domicilio: XXXX N.º XXXX de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y expedidas por Compañía Aseguradora y certificada por escribano público. Una vez finalizada, de forma total, la ejecución del contrato, las garantías serán devueltas al PROVEEDOR. En caso de rescisión anticipada de este contrato, por incumplimientos que le fueran imputables al PROVEEDOR, dicho monto quedará a disposición del ENTE REQUIRENTE, en concepto de resarcimiento.

CLAUSULA 12. Exclusión de responsabilidad de la OEI: Las partes declaran que el PROVEEDOR actúa en forma independiente, en todos los órdenes, por lo tanto, el personal que se requiera para el cumplimiento del presente contrato, es de su exclusiva responsabilidad, tanto en materia salarial, como en cuanto a prestaciones que deba efectuar y en relación a los seguros con los que deba contar. La OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del PROVEEDOR. Con pleno discernimiento, intención, libertad y habiendo sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el PROVEEDOR declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Asimismo, declara que tampoco se considera funcionario, ni empleado del ENTE REQUIRENTE.

CLAUSULA 13. Prohibición de ceder el contrato: El PROVEEDOR no podrá ceder el contrato, en forma total o parcial, sin la autorización expresa de la OEI quien deberá comunicarla por medio fehaciente.

CLÁUSULA 14. Los subcontratos: El PROVEEDOR notificará fehacientemente a la OEI expresando y detallando por escrito, todos los subcontratos que celebre, en virtud del presente instrumento, si no

F.A.Nº 48-07/2022

los hubiera especificado oportunamente en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al PROVEEDOR de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

CLAUSULA 15. Derechos de Patentes: EL PROVEEDOR indemnizará a la OEI en caso de reclamaciones de terceros, relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial, causadas por la utilización de los bienes, o parte de ellos, en el país de Gobierno.

CLAUSULA 16. Demoras del PROVEEDOR: Si en cualquier momento, durante la ejecución del Contrato, el PROVEEDOR o su(s) subproveedor(es) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes y/o puesta a disposición de los mismos, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3 y su respectivo Anexo, éste(os) deberá(n) notificar a la OEI por escrito, de inmediato y mediante un medio fehaciente, la(s) causa(s) de la demora y su duración posible. La OEI, tan pronto como le sea posible, después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción y bajo las instrucciones del ENTE REQUINENTE prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios. En cuyo caso, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda del Contrato. Ante las demoras del PROVEEDOR en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas sin justificación fundada, le serán imputables, pudiendo la OEI, liquidar el contrato, con la respectiva reparación de daños y perjuicios causados. Salvo, que las partes acuerden una prórroga. -

CLAUSULA 17. Liquidación Clausula Penal. El PROVEEDOR será responsable, en los términos de la legislación vigente por los vicios manifiestos, aparentes u ocultos que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados.....

Quando el PROVEEDOR no ejecute el contrato en los plazos o bajo la modalidad de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3 y su respectivo Anexo, el ENTE REQUINENTE, a través de la OEI, podrá optar por rescindir el contrato, aplicar las multas indicadas en la siguiente subcláusula y/o exigir su cumplimiento. En este último supuesto intimará al PROVEEDOR por medio fehaciente. En caso de que el Proveedor no cumpla con los términos de la intimación, el ENTE REQUINENTE a través de la OEI, de corresponder, podrá optar por demandar judicialmente el cumplimiento del contrato o su rescisión, en todos los casos con más los daños y perjuicios ocasionados a la OEI y al ENTE REQUINENTE. Ante situaciones de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de servicios, debidamente acreditadas, y siempre que no se trate de un supuesto caso fortuito o de fuerza mayor o causa que el proveedor contratado demostrare no le es imputable; el ENTE REQUINENTE, a través de la OEI, apercibirá al PROVEEDOR por carta documento, telegrama colacionado u otra forma fehaciente, aplicándose en caso de corresponder, una penalidad según el siguiente detalle:

- Por incumplimiento en fecha de entrega de los bienes y/o prestación de servicios, de acuerdo al cronograma establecido, la multa será del 0,5% del monto total del contrato por día de atraso.
- Por incumplimiento en el plazo estipulado para el cumplimiento del servicio de garantía, la multa será del 0,5% del monto total del bien o servicio afectado por cada día de atraso.

CLAUSULA 18. Alcance del Contrato: El nivel de avance y ejecución contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados en el Acta complementaria xxx.....

CLÁUSULA 19. Deberes y Obligaciones de las Partes:.....

i) Son obligaciones del Proveedor:

1. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. -
2. Responder por la calidad de los bienes suministrados y/o instalados, quedando incluida la obligación de saneamiento.
3. Entregar los bienes en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato, en los términos y condiciones acordadas.
4. Informar oportunamente, por medio fehaciente a la OEI sobre los inconvenientes que afecten la

F.A.Nº 48-07/2022

- ejecución del contrato.
5. Presentar los informes y brindar los datos que le sean solicitados, dentro del plazo requerido al efecto
 6. Constituir todas las pólizas que le sean exigidas en el Pliego de la Licitación/ Concurso de Precios.
 7. Cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de la seguridad social, establecidas por la legislación argentina, que guarden relación con este contrato.
 8. Todas las obligaciones propias, inherentes e implícitas a la ejecución del presente Contrato.

ii) Son Obligaciones de la OEI:.....

1. Pagar al PROVEEDOR el precio acordado, en las condiciones pactadas.
2. Verificar el cumplimiento del contrato, por medio de personal asignado a tales efectos, por el ENTE REQUIRENTE. -.....

CLÁUSULA 20. Resolución anticipada del contrato: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes supuestos:.....

1. Por mutuo acuerdo expreso de las partes.
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR, certificada por el encargado de ejercer la supervisión.
3. Por muerte del PROVEEDOR o disolución de la persona jurídica.
4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato.
5. Por la finalización del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación fehaciente emitida por la OEI.

CLÁUSULA 21. Solución de controversias: Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, alcance, aplicación o ejecución del presente contrato incluyendo su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CLÁUSULA 22. Leyes aplicables Jurisdicción: El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales Civiles y Comerciales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

CLÁUSULA 23. Comunicaciones y domicilio contractual: Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito de manera fehaciente en los domicilios constituidos por ellas en el presente.....

CLÁUSULA 24. Liquidación: El presente Contrato se entenderá como finalizado, una vez cancelado el valor total del mismo, contando con la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el ENTE REQUIRENTE, mediante la cual, las partes, se declaran conformes en todo concepto

CLÁUSULA 25. Privilegios e inmunidades de la OEI: Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser entendidos o interpretados como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley N° 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por tal motivo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI.....

CLÁUSULA 26. Otras obligaciones: Las partes pactan de común acuerdo lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integrante del mismo tales como, el Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente Oferta presentada por el PROVEEDOR.
2. Los derechos y obligaciones, de ambas partes, serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará expresamente, por escrito.

CLÁUSULA 27. Modificaciones del contrato: Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato, sólo se efectuará mediante adenda debidamente fundada en forma escrita y firmada por las partes.....

CLÁUSULA 28. Deber de confidencialidad del PROVEEDOR, protección de datos: El PROVEEDOR se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre "secreto estadístico" y "confidencialidad de la

F.A.N° 48-07/2022

información”, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina N°25.326.....

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.....

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil y comercial en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

Los datos personales del proveedor serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la OEI.....

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

CLAUSULA 29. Perfeccionamiento: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de:

1. La firma de las partes.
2. La presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y Anticipo Financiero.

Previa lectura y ratificación de las partes, en prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los xx del xxxxx de 2022

.....
 FIRMA “EL PROVEEDOR”
 ACLARACION.....
 DNI:
 EN CALIDAD DE.....

.....
 FIRMA “OEI”
 Sello:

ANEXO I

Se deberán entregar los siguientes bienes:

ITEM	BIENES	DESCRIPCIÓN

CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y PAGOS:

CUOTA	BIENES	% DE PAGO SEGÚN CONTRATO	FECHA DE ENTREGA	FECHA LÍMITE DE CERTIFICACIÓN

Los bienes deberán entregarse en XX.

.....
 FIRMA "EL PROVEEDOR"
 ACLARACIÓN.....
 DNI:
 EN CALIDAD DE.....

.....
 FIRMA "OEI"
 Sello:

3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

3.2.1 MODELO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE CAUCIÓN: [GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]

La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de garante solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a: XXXXXXX, CUIT: XXXXXX. EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Asegurado] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en XXXXXX por afectación de la garantía que, de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

EL ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación OEI BUE LPN 36/2022, XXXXXXXXXX.

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma)
(Nombre y cargo) _____

Fecha: _____

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

[Sello de la Compañía Aseguradora]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047)” [En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]

**3.2.2 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:
[MANTENIMIENTO DE OFERTA]**

*[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]
_____ [indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal
que emite la garantía]*

Beneficiario: Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación la Ciencia y la Cultura,
CUIT: 30-69115712-8

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____ *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución del contrato **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** bajo el llamado a Licitación No. **OEI BUE LPN 36/2022** (“el llamado”). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta. A solicitud del Oferente, nosotros *[indicar el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]*, (*[indicar la cifra en palabras]*) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente: (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes. Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido treinta días después de la expiración de la oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada. _____ **[Firma(s)]**

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

**3.2.3 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:
[CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]**

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año)]*
 LPN No. y Título: OEI BUE LPN 36/2022 "XXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*
 Beneficiario: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CUIT: XXXXXXXXXXXXX
 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha sido adjudicado en la **Licitación OEI BUE LPN 36/2022**, fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de "XXXXXXXXXXXXXXXXXX" (en adelante denominado "el Contrato"). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones de la licitación y el Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del mismo. A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella. Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes de [indicar el año]]*, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha. El banco deberá insertar la suma establecida en el Contrato y denominada como se establece en el mismo, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

La presente garantía regirá desde la 00 hora del día *[indicar la fecha de la firma del contrato]* hasta la extinción de las obligaciones del Proveedor cuyo cumplimiento cubre *[Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]*

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

3.3 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA

3.3.1 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

Acta de Recepción Provisoria

Organismo Receptor	MINISTERIO DE XXXXXXXXXXXXX		
Razón Social del Proveedor:	XXXXXX	C.U.I.T.:	XXXX
Fecha de Suscripción de Contrato		Licitación	OEI BUE LPN 36/2022
Descripción:		Lote/Ítem:	Cantidad:
e-mail proveedor:		Teléfonos:	

El Organismo citado el día....., en presencia de los **responsables designados** por el mismo y abajo firmantes proceden a librar la certificación¹ de la / del recepción provisoria / rechazo de los / las productos adjudicados a la empresa conforme con las prescripciones que se detallan.

En prueba de conformidad los Responsables Designados de Recepción, firman la presente acta de recepción provisoria, para proceder en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a la Recepción Definitiva en caso de que todos los productos en este acto recibido cumplan con los lineamientos estipulados en el Pliego de la Licitación de Referencia. Se detallan a continuación las siguientes observaciones:

Firma responsable Organismo:

Firma Responsable Proveedor:

[Una copia original de la presente acta será remitida a la OEI, junto con la posterior Acta de Recepción Definitiva]

¹ Firma, aclaración y sello.

3.3.2 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Acta de Recepción DEFINITIVA

xx/xx/2022, Buenos Aires

Organismo Receptor	XXXXXXXXXXXX		
Razón Social del Proveedor:	XXXXXX	C.U.I.T.:	XXXX
Fecha de Suscripción de Contrato		Licitación	OEI BUE LPN 36/2022
Descripción:		Lote/Ítem:	Cantidad:
e-mail proveedor:			Teléfonos:

El Organismo citado el día....., en presencia de los **responsables designados** por el mismo y abajo firmantes proceden a librar la certificación 2 de la / del recepción definitiva / rechazo de los productos adjudicados a la empresa conforme con las prescripciones que se detallan. En prueba de conformidad los Responsables Designados de Recepción, firman la presente acta de recepción definitiva certificando que durante la revisión no se encontraron fallas sobre los productos testeados, lo cual genera la aceptación de los bienes que se detallan a continuación. Asimismo, se deja constancia que el día siguiente a la fecha de suscripción de la presente Acta, comenzará a regir el plazo de garantía de reposición que deberá cumplimentar el adjudicatario, cuya vigencia será de seis (6) meses. Vencido el mencionado plazo, el Ente Requirente procederá a emitir un **Certificado de aprobación de período de garantía por reposiciones** en un plazo no mayor a 5 días hábiles de cumplido el plazo antes indicado, y lo remitirá al adjudicatario junto con la devolución de la póliza de reposición.

Firma responsable Organismo:

Firma Responsable Proveedor:

[Una copia original de la presente acta será remitida a la OEI, junto con la posterior Acta de Recepción Definitiva]

ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR

Tipo de Documentación	Descripción
Legal	Sociedad Anónima (S.A.):
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra Presidente) - (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y apoderado en caso de corresponder)
	Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):
	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia certificada)
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder. (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y apoderado en caso de corresponder)
Sociedades de Hecho y Personas Humanas (no aplica):	
- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en original por su titular.	
Otras (UTE / Consorcio):	
- De acuerdo a la indicado en la CGL 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación (CGL)	
Económica Financiera	S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:
	- Últimos Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)
Impositiva	Persona Humana (no aplica), S.A., S.R.L, u otras:
	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicialada en todas sus fojas. (Suscripta por Representante Legal)
	- Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).
Carta de Presentación	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.
FORMULARIO	deberá presentar la documentación junto con el Formulario 2.6

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo al tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.

ANEXO 5. GUIA PARA APCA Y UTE

5.1 GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE DESEE REALIZAR UN CONSORCIO DE COOPERACIÓN

GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE DESEE REALIZAR UN CONSORCIO DE COOPERACIÓN

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de que el oferente desee constituir un consorcio de cooperación:

ETAPAS DEL PROCESO

1.- PRESENTACION DE LA OFERTA

- a) En primer lugar y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato del Consorcio de Cooperación con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado, conforme Anexo I. El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada ante escribano público, conforme Anexo II.
- c) Los documentos adjuntos deberán ser suscriptos, por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme a lo establecido en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

2.- UNA VEZ ADJUDICADO

- a) Las empresas remitirán el contrato firmado el cual deberá estar debidamente certificado mediante escribano público.
- b) Deberán volver a realizar la DDJJ de transferencia bancaria conforme surge del modelo remitido al efecto, conforme Anexo III.
- c) Deberán acompañar el correspondiente trámite de inscripción del contrato de cooperación en la IGJ.
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas con el nombre que surja del contrato constitutivo y, además deberá constar en la misma los respectivos CUIT de ambas empresas, junto con la certificación de las firmas ante escribano público, conforme Anexo IV.

3.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- a) Al momento de la suscripción del contrato, no deberá existir ningún trámite previo que surja del contrato de cooperación.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

ANEXO I – APCA

CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los xx del mes de xx de dos mil veintidós, (*denominación de la sociedad 1 y tipo de sociedad*), sociedad constituida por escritura N.º xxx del xx de diciembre de xxxx pasada ante la escribanía de (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*) al folio xxx del Registro xxxx a su cargo, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número xxxx del Libro x de Sociedades por Acciones, con fecha xx de xxxx de 20xx, con domicilio legal en (*indicar dirección, localidad, provincia*), CUIT xx-xxxxxxx-x, representada en este acto por su (*cargo, Nombres Apellidos*), (*nacionalidad*), (*tipo y numero de documento*), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (*indicar tipo de poder habilitante*) de fecha (*día/mes/año*), pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante a los Folios xxx del Libro de Actas de Directorio, por una parte, en adelante (**nombre de la empresa**); y (*denominación de la sociedad 2 y tipo de sociedad*), una sociedad constituida, por escritura N.º xx de fecha (*día/mes/año*) pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante al folio N.º xxx del Registro N.º xxx a su cargo, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha (*día/mes/año*) bajo el N.º xxxx del Libro xxx, tomo x de (*tipo de sociedad*), con domicilio en (*indicar dirección, localidad, provincia*), CUIT xx-xxxxxxx-x, representada en este acto por (*cargo, Nombres Apellidos*), (*nacionalidad*), (*tipo y numero de documento*), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (*indicar tipo de poder habilitante*) con fecha (*día/mes/año*), pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante al folio xxx del Registro xxx a su cargo, que para todos los fines legales se denominará (**nombre de la empresa**), convienen celebrar el presente **CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN**, a tenor de lo normado por los artículos 1470 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y los requisitos del Numeral 2.7. del Pliego de Bases y Condiciones Generales Licitación Pública (CGL) de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional OEI BUE LPN xx/20xx, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA – OBJETO: El Consorcio tiene por objeto llevar adelante hasta su finalización los trabajos que le fueron adjudicados en la Licitación Pública OEI BUE LPN xx/20xx “**Nombre completo de la licitación**”, que fuera convocada por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI).

SEGUNDA – VIGENCIA: El presente contrato regirá desde su suscripción hasta la conclusión definitiva y aprobación por parte del comitente de los trabajos que constituyen su objeto.

TERCERA DENOMINACIÓN: El Consorcio se denominará “**CONSORCIO DE COOPERACIÓN xxxxxxxx**”.

CUARTA – DOMICILIO: Para todos los efectos que deriven del presente contrato, el Consorcio tendrá su domicilio en (*indicar dirección, localidad, provincia*).

QUINTA – FONDO COMÚN OPERATIVO: El fondo común operativo se constituirá con el aporte efectuado por (*nombre de la sociedad 1*) en un xx % y (*nombre de la sociedad 2*) en un xx % y ascenderá a la suma de (*indicar valor en letras y números*) que las partes se obligan a integrar en el plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la suscripción del presente. En caso de ser necesario, las partes se comprometen a integrar nuevas sumas dinerarias, en la proporción - consignada más arriba, al solo requerimiento del representante del Consorcio. El fondo operativo permanecerá indiviso hasta la finalización de la vigencia del Consorcio.

SEXTA – OBLIGACIONES Y DERECHOS – ADMINISTRACIÓN - FACTURACION: Las partes se obligan a ejecutar todas las tareas que sean de su competencia específica y resulten necesarias y conducentes a la consecución del objeto del contrato, en tiempo y forma según el cronograma aprobado por el comitente. La administración del Consorcio estará en cabeza de (*indicar nombre de la sociedad*), quien emitirá las facturas por los servicios adjudicados por cuenta y orden del Consorcio, en tiempo y forma de acuerdo al cronograma aprobado por el comitente y rendirá cuentas de su gestión a medida que se reciban o efectúen pagos. El costo de la administración del Consorcio será del (*indicar porcentaje en letras y números*) del monto bruto de los ingresos percibidos en función del contrato celebrado con el comitente. Las partes podrán acordar la percepción de ganancias parciales, en tanto y en cuanto, a criterio de la administración del Consorcio, ello no entorpezca el cumplimiento de su

objeto. Tales ganancias serán recibidas a cuenta de lo que resulte de las cuentas finales de la gestión. Una vez que ambas partes hayan aprobado las cuentas finales, el saldo resultante será distribuido entre ellas en proporción a su participación en el Consorcio. A los efectos de agilizar la comunicación entre las partes, éstas constituyen domicilios electrónicos en las siguientes direcciones: (*indicar mail o mails de contacto*). El liderazgo del Consorcio corresponderá a (**nombre de la empresa**). Las partes integrarán los equipos de trabajo afectados a la ejecución de los servicios contratados, de acuerdo a sus áreas de especialidad, competencias y capacidades, conforme los requerimientos de tales servicios.

SÉPTIMA – PARTICIPACIÓN: La participación de las partes en el Consorcio será la siguiente:

(*nombre de la sociedad 1 y porcentaje en letras y números*)

(*nombre de la sociedad 2 y porcentaje en letras y números*)

OCTAVA – RESPONSABILIDAD: Las partes serán mancomunada y solidariamente responsables frente al comitente y a terceros, de todas las obligaciones con causa en el presente Contrato de Consorcio de Cooperación. Entre las partes, si una de ellas se viera obligada a cumplir con una obligación que hubiera correspondido cancelar a la otra, tendrá derecho a repetir el pago, a tenor de lo dispuesto por el artículo 840 del Código Civil y Comercial de la Nación. Si la obligación fuera de hacer, el costo que hubiera demandado su cumplimiento deberá ser reintegrado a la parte cumplidora a los valores previstos en el Contrato con el comitente. La repetición del pago podrá efectuarse por compensación con la suma de la ganancia que le correspondiera percibir a la parte incumplidora.

NOVENA – ADOPCIÓN DE DECISIONES: Excepto aquellas decisiones de mero trámite, que quedan a cargo de la administración del Consorcio, las restantes serán adoptadas por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, (*Indicar forma de representación a modo de ejemplo: estará integrado por un representante titular y un suplente de cada una de las partes*), en ocasión de las reuniones que celebrarán con la eventual participación del representante técnico del Consorcio. Tales reuniones se celebrarán con una periodicidad mínima de un (*indicar lapso de tiempo*) y máxima de (*indicar lapso de tiempo*). No obstante, si resultara indispensable adoptar alguna decisión de manera urgente, la administración del Consorcio citará a los miembros del Consejo Directivo a una reunión de emergencia, notificando la misma por medio de correo electrónico a los domicilios constituidos en la cláusula SEXTA del presente, con un plazo mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. Ambas partes se obligan a no entorpecer las decisiones técnicas que cada una de ellas deba adoptar en función de sus competencias específicas y exclusivas. Si una de las partes no cumpliera con este compromiso, la decisión final quedará a cargo del representante técnico del Consorcio. En cada una de las reuniones que celebren las partes, se labrará un Acta que será volcada al Libro de Actas que llevará la administración del Consorcio. Las partes designan como sus representantes para integrar el Consejo Directivo a las siguientes personas:

Socio 1 designa a:

Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente

Socio 2 designa a:

Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente

Si se produjera la vacancia de los cargos de Consejeros Titular y Suplente de una de las partes del Consorcio, o de ambas, (*Indicar Socio 1 y Socio 2*) se obligan a designar mediante nota firmadas por el representante legal nuevos Consejeros para integrar debidamente el Consejo Directivo.

DÉCIMA – REPRESENTANTES: La representación legal del Consorcio será ejercida por el (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). En caso de imposibilidad momentánea de éste para ejercer el cargo, lo suplirá transitoriamente el (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o fallecimiento de ambos, las partes procederán a designar por unanimidad un nuevo representante legal, ya sea titular o suplente, según corresponda. La representación técnica del Consorcio, será ejercida por (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*) y, en caso de imposibilidad temporaria de ejercer dicha función, alternativamente lo suplirá (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o fallecimiento de *ambos* (*Indicar nombre de la sociedad líder de la asociación*), quien asume el liderazgo técnico del Consorcio, procederá a designar otro representante técnico.

DÉCIMO PRIMERA – EJERCICIO CONTABLE – CONTABILIDAD: El representante legal del Consorcio deberá mantener una detallada y ordenada documentación y contabilidad de las operaciones realizadas, según criterios y procedimientos previamente aprobados por el Consejo Directivo del Consorcio. A ese efecto, deberá llevar los libros de comercio que fueren necesarios conforme a la ley y confeccionar los estados de situación patrimonial, atribución de resultados y rendición de cuentas, proponiendo a las partes su aprobación dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio de que se trate, el cual se producirá el (*Indicar día mes año*). Dicha documentación, deberá reflejar adecuadamente y mediante técnicas contables usuales, todas las operaciones llevadas a cabo en ese período y los resultados económicos obtenidos. Los costos incurridos por cualquiera de las partes en la ejecución de los servicios, serán aprobados por simple mayoría de las firmas consorciadas. La diferencia entre la facturación por la ejecución de los servicios y los costos en que se incurriera por el mismo concepto, o sea el margen, será distribuido entre las partes conforme mecanismos previamente aprobados por el Consejo Directivo y de acuerdo a la siguiente proporción: a) Sociedad xx %; b) Sociedad: xx %.

DÉCIMO SEGUNDA – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Lo acordado por las partes en el presente contrato, sólo podrá ser modificado por la decisión unánime de éstas y con la aprobación previa y expresa del comitente.

DÉCIMO TERCERA – DERECHO DE RECESO – ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS: Las partes se obligan a mantener su participación en el Consorcio hasta la conclusión definitiva de los trabajos y aprobación de los mismos por el comitente. Si por causas de fuerza mayor extraordinaria una de las partes se viera imposibilitada de continuar prestando los servicios a los que se ha comprometido al efectuar la oferta ante el comitente, la otra podrá optar entre asumirlos a su cargo y costa o sustituir a la parte imposibilitada por otra con iguales cualificaciones técnicas y económicas, en ambos casos con la conformidad previa y expresa del comitente.

DÉCIMO CUARTA – INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento grave de una de las partes a las obligaciones asumidas frente al comitente o frente a la otra parte, y los incumplimientos menores reiterados en más de tres oportunidades, producirán su exclusión del Consorcio de la parte incumplidora, dando derecho a la otra parte a proceder del modo establecido en la cláusula DÉCIMO TERCERA del presente. Si uno de los representantes del Consorcio –legal y/o técnico– a criterio de cualquiera de las partes incumpliera sus funciones una vez de manera grave o reiterada en más de tres veces en casos más leves xxxxxx procederá a su destitución, ya sea *motu proprio* o a instancias de xxxxxxxx, procediéndose en tal caso según lo previsto en la cláusula DÉCIMA del presente.

DÉCIMO QUINTA – EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente Consorcio de Cooperación se extinguirá por las siguientes causas: a) Por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente; b) por la imposibilidad de cumplimiento del objeto, por causas ajenas a la voluntad de las partes, tales como, pero no excluyentes de otras, la fuerza mayor que impida de manera absoluta el cumplimiento, la decisión del comitente de rescindir el contrato celebrado con el Consorcio, etc. Si la extinción se produjera por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente, una vez aprobadas por las partes las cuentas finales, se procederá a liquidar el saldo que hubiere, asignando el (*indicar porcentaje letra y numero*) a (*Sociedad 1*) y el (*indicar porcentaje letra y numero*) a (*Sociedad 2*). Si la extinción se produjera por las razones consignadas en el punto b) de esta cláusula, se efectuará una rendición de cuentas parcial que abarque hasta el momento de producción de la causa de extinción; el saldo que hubiere a ese momento se mantendrá en reserva hasta la finalización definitiva de los trabajos, si es que éstos pudieran seguir ejecutándose por al menos una de las partes (ya sea de manera exclusiva o mediante la incorporación de una nueva parte), a fin de hacer frente a eventuales deudas u obligaciones de causa anterior a la fecha de extinción. Concluidos los trabajos y aprobados por el comitente, se procederá a liquidar el saldo existente al momento de la extinción y luego de deducidas las sumas que se hubieran pagado por los conceptos antes indicados, se procederá a liquidarlo asignando el mismo en los porcentajes consignados más arriba.

DÉCIMO SEXTA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: A todos los efectos de este contrato las **PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las PARTES declaran

conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato.

El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

DÉCIMO SÉPTIMA – DOMICILIOS: Las partes constituyen domicilios a los efectos del presente Contrato, en los siguientes: a) (*Indicar sociedad 1 y domicilio completo*). b) (*Indicar sociedad 2 y domicilio completo*). En dichos domicilios serán tenidas por válidas todas las comunicaciones, notificaciones e intimaciones que deban cursarse entre las partes, y subsistirán mientras su modificación no sea notificada de modo fehaciente a la otra parte. Las comunicaciones, notificaciones o intimaciones que se cursaran vía correo electrónico a los domicilios electrónicos consignados en la cláusula SEXTA del presente, serán tenidas por válidas cuando la otra parte acuse recibo del correo recibido por ese medio.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados al comienzo.

ANEXO II - APCA

Póliza de Seguro de Caucción

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

EMISION	POLIZA N°
FECHA	NUMERO

CONDICIONES PARTICULARES

Compañía de Seguros (El Asegurador), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran a:

NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE
 (El Asegurado), con domicilio en: _____
 (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL

el pago en efectivo de hasta la suma de:

MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA

que resulte adeudarle:

EMPRESA 1 Y EMPRESA 2 **CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2**

(El Tomador), con domicilio en: **DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO**

Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a consuntivar, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de ésta póliza.
 Objeto de la licitación o el contrato:

GARANTIA DE **SEGUN CORRESPONDA** EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE

El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento

Agente:
 Matriculación:

	Firma y Adaración del Asegurador

T00184 *Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con el nombre de la entidad financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Recca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456".
 Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1988.

ANEXO III - APCA

DECLARACIÓN JURADA CONSORCIO DE COOPERACIÓN												
DATOS PROVEEDOR												
RAZON SOCIAL: CONSORCIO DE COOPERACIÓN EMPRESA 1 Y EMPRESA 2												
DOMICILIO:												
LOCALIDAD:						CÓDIGO POSTAL:						
PROVINCIA: DOMICILIO LEGAL CONSIGNADO EN EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN												
TELÉFONO: ()												
E-MAIL:												
CUIT (11 Dígitos)												

EL CUIT CORRESPONDERA A LA EMPRESA QUE FACTURE

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPOSITOS / TRANSFERENCIAS:												
TITULAR: TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDERAN A LA EMPRESA QUE FACTURE												
BANCO:						NRO. SUCURSAL:						
TIPO DE CUENTA:						NRO. CUENTA:						
CBU (22 dígitos)												
CUIT (Titular de la Cuenta):												

POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.

FIRMA REPRESENTANTE 1:												
ACLARACIÓN:												
EN CALIDAD DE												
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO												
FECHA:												
FIRMA REPRESENTANTE 2:												
ACLARACIÓN:												
EN CALIDAD DE												
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO												
FECHA:												

LA DDJJ DEBERA ESTAR SUSCRIPTA POR 2 REPRESENTANTES LEGALES, UNO DE CADA EMPRESA

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, sin excepción alguna.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

Los firmantes prestan conformidad para que todos los pagos se realicen a la cuenta declarada en el marco de las obligaciones asumidas en este contrato.

ANEXO IV - APCA

Póliza de Seguro de Caucción

EJECUCION DE CONTRATO, ANTICIPO FINANCIERO O GARANTIA DE SERVICIO TECNICO

EMISION	POLIZA N°
FECHA	NUMERO
CONDICIONES PARTICULARES	
Compañía de Seguros _____ (El Asegurador), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran:	
NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE (El Asegurado), con domicilio en: _____ (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL	
el pago en efectivo de hasta la suma de:	
MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA	
que resulte adeudarle:	
CONSORCIO DE COOPERACION EMPRESA 1 Y EMPRESA 2 CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2 (El Tomador), con domicilio en: DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO	
Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de ésta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:	
GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN	
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE _____ _____ _____	
El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento	
Agente: Matricula:	_____ Firma y Adaración del Asegurador

10084

*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, en su sede o en sus oficinas de atención al público, personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7450.
 Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1988.

5.2 GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE SEA UNA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.)

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de un oferente que desee constituir una Unión Transitoria de Empresa (U.T.E.):

ETAPAS DEL PROCESO

1.- PRESENTACION DE LA OFERTA

- a) En primer lugar, y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato constitutivo de UTE que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado Anexo I. El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada por escribano público. Anexo II.
- c) Todo documento deberá ser suscripto por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme lo estipulado en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

2.- UNA VEZ ADJUDICADO

- a) Las empresas deberán realizar las gestiones correspondientes a efectos de poder formalizar la UTE.
- b) Deberán acompañar toda la documentación que surja de su nacimiento exigida por la Inspección General de Justicia (IGJ).
- c) Una vez inscripta la UTE, se deberá enviar la constancia de inscripción de AFIP y además se deberá acompañar el CBU de la cuenta bancaria abierta al efecto, que deberá estar informado en la DDJJ según Anexo III.
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas por la UTE con su nombre y CUIT correspondiente, además, deberán estar debidamente certificadas por escribano público, conforme Anexo IV.

3.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- a) Al momento de la suscripción del contrato la UTE no deberá tener ningún trámite pendiente.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

ANEXO I – UTE
MODELO DE CONTRATO DE UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

En la ciudad de Buenos Aires, a los (...) días del mes de (...) de dos mil veintidós, entre (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de esta ciudad, en adelante (...); (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de (...), en adelante (...); (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...) de (...), en adelante (...); y (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...) de (...), en adelante, (...); también designadas como la **PORTE** o las **PARTES**, según corresponda, y representadas, respectivamente, por los abajo firmantes en su nombre, con facultades suficientes a este efecto, acuerdan constituir una Unión Transitoria de Empresas sujeta al régimen previsto en el Tomo IV, Libro Tercero, Capítulo 16, Sección 4 del Código Civil y Comercial artículos 1463 a 1469 respectivamente.

PRIMERA – NOMBRE Y ANTECEDENTES: El nombre de la Unión Transitoria de Empresas será (...) **UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS**. Los respectivos datos de inscripción registral y las correspondientes resoluciones de los órganos sociales de las **PARTES** que autorizan esta Unión Transitoria de Empresas, se detallan a continuación:

1.- (...): Inscripción original: Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, de fecha (...) y modificación por cambio de denominación Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Sociedades Anónimas, de fecha (...). La resolución especial consta en Acta de Directorio n° (...), de fecha (...), labrada a fojas (...) del Libro de Actas de Directorio n° (...) de la Sociedad. -

2.- (...): (...). -

3.- (...): (...). -

4.- (...): (...). -

SEGUNDA – OBJETO: La Unión Transitoria de Empresas tiene por objeto el desarrollo y ejecución de la obra: (...); y el cumplimiento de su contrato, modificaciones o ampliaciones. El objeto de la Unión Transitoria de Empresas comprende también la realización de todas las actividades, prestaciones, servicios y suministros, complementarios, accesorios o adicionales de la obra que es el objeto principal, obligándose las **PARTES** a cumplir con todas las obligaciones relativas a la construcción de la obra, y cumplimiento del contrato, modificaciones, ampliaciones y adecuaciones, sea con medios propios o contratados. -

Corresponderán íntegramente a la Unión Transitoria de Empresas, todos los ingresos por obra realizada. Todos estos ingresos, como así los provenientes del fondo operativo y aportaciones en dinero suministrados por las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán obligatoriamente depositados en las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas, para su administración o disposición ulterior por los representantes de la Unión Transitoria de Empresas. -

Serán por cuenta de la Unión Transitoria de Empresas, todos los gastos que directa o indirectamente se originen con motivo de la construcción y ejecución de la obra, y de su contrato, que son su objeto. Todos estos gastos se pagarán con transferencias o cheques de las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas. -

Sobre las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas sólo podrán librarse cheques con la firma conjunta de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de Empresas. Cada una de las personas que constituyen este representante podrá delegar su firma para este caso, en una o más personas que autorice a ese fin. Para el depósito de cheques y otros valores en las cuentas bancarias, bastará la firma de una de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de Empresas, o de cualquiera de los autorizados por ellas. -

TERCERA – DURACION: La duración de la Unión Transitoria de Empresas será igual a la de la ejecución de la obra especificada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, más su plazo de garantía y conservación, y se extenderá hasta que la Unión Transitoria de Empresas perciba el total de sus créditos y pague todas sus obligaciones. -

CUARTA – DOMICILIO: El domicilio de la Unión Transitoria de Empresas se constituye en (...). -

QUINTA – PARTICIPACIONES: Las **PARTES** participarán en partes iguales, en todos los resultados, pérdidas o ganancias de la Unión Transitoria de Empresas, en sus ingresos y gastos, en sus obligaciones y derechos, en las contribuciones debidas al fondo común operativo, en el financiamiento, gastos generales, fianzas, garantías y cualquier otro concepto relacionado con las actividades comunes. -

SEXTA – FONDO OPERATIVO. RESPONSABILIDAD: Como fondo operativo de la Unión Transitoria de Empresas se fija la cantidad de XXXXXXX pesos (\$ XXXXX. -) que será integrado por las **PARTES** en las respectivas proporciones de participación. Las **PARTES** se obligan a adecuar este fondo en la medida en que fuera necesario para la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, de acuerdo con las decisiones al respecto del Consejo de Dirección de la Unión Transitoria de Empresas. Las **PARTES** serán ante la Repartición Comitente responsables mancomunadamente solidarias por los actos y operaciones que deban desarrollar o ejecutar por el objeto de la Unión Transitoria de Empresas; y serán responsables simplemente mancomunadas por las obligaciones que contraigan por él frente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. -

La quiebra de una o más de una de las **PARTES** no producirá la extinción de este contrato, que continuará con las restantes, asumiendo éstas la participación proporcional y correspondiente a la o las fallidas. -

SEPTIMA – REPRESENTACION DE LA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS: Serán representantes de la Unión Transitoria de Empresas, (...), (...), (...), y (...) en forma conjunta. El domicilio de estos representantes es (...). -

La calidad de representante de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o de las **PARTES** que eventualmente sean excluidas de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA** y **DECIMO SEPTIMA**, se tendrá por automáticamente revocada cuando ocurra tal exclusión.

OCTAVA – CONSEJO DE DIRECCION: La Unión Transitoria de Empresas estará conducida por un Consejo de Dirección, quien decidirá todas las cuestiones relativas a ella, en forma originaria, si tal cuestión no es de la competencia de uno de los funcionarios que establezca el Consejo de Dirección. Y en última instancia, en caso de discrepancias de alguna de las **PARTES**, con la decisión de alguno de esos funcionarios en la materia de su competencia. En especial, el Consejo de Dirección decidirá:

- 1°. - Sobre los retiros de fondos de la Unión Transitoria de Empresas, por las **PARTES**.
- 2°. - Sobre las controversias con la Repartición Comitente. -
- 3°. - Sobre la aprobación de la liquidación final de la Unión Transitoria de Empresas. -
- 4°. - Sobre la iniciación de acciones judiciales. -
- 5°. - Sobre la emisión de pagarés o letras de cambio. -
- 6°. - Sobre las provisiones de fondos por las **PARTES** en exceso de las establecidas en la siguiente **CLAUSULA NOVENA**, que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Unión Transitoria de Empresas. -
- 7°. - Sobre la contratación de personal y equipos para la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -
- 8°. - Sobre todos los asuntos que una o más de una de las **PARTES** someta a su decisión. -
- 9°. - Sobre las modificaciones al contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** o a la Unión Transitoria de Empresas. -
- 10°. - Sobre todos los temas que hagan al buen desarrollo del contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, en particular la subcontratación de obras o servicios a la **PARTE** o a las **PARTES** o a terceros. -
- 11°. - Sobre los otros casos especiales previstos en las restantes cláusulas de este contrato. -

El Consejo de Dirección estará formado por XXXXX (X) miembros, uno por cada **PARTE**. Cada **PARTE** designará el miembro que le corresponda del Consejo de Dirección, que actuará como su representante en él. Las **PARTES** podrán designar otro representante en el Consejo de Dirección, en cuyo caso, cada uno de ellos actuará como representante alterno de la **PARTE** que lo designó, valiendo a todos los efectos, la presencia conjunta de ambos representantes de una **PARTE**, como la de un solo miembro del Consejo de Dirección. -

El o los representantes de cada **PARTE**, se designarán mediante comunicación escrita dirigida a las otras **PARTES**. En casos excepcionales, especialmente en caso de imposibilidad de asistencia de las personas anteriormente designadas, éstas podrán ser sustituidas por un apoderado designado por escrito al efecto por la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten. -

La calidad de miembros del Consejo de la Unión Transitoria de Empresas del o de los representantes o autorizados de la **PARTE** o de las **PARTES** que eventualmente sean excluidas de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA** y **DECIMO SEPTIMA**, caducarán automáticamente cuando ocurra tales exclusiones. -

No se pagará ninguna dieta ni remuneración a los representantes en el Consejo de Dirección, por su asistencia a las reuniones del Consejo. -

El quórum del Consejo de Dirección será de cuatro representantes, uno por cada **PARTE**. -

Las decisiones del Consejo de Dirección se adoptarán por el XX % (XXXXX por ciento) de los votos, teniendo cada **PARTE** derecho a un (1) voto únicamente; salvo cuando se decida sobre la iniciación de acciones judiciales contra la Repartición Comitente o sobre la rescisión del contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, ya que en estos dos supuestos la decisión del Consejo de Dirección se adoptará por unanimidad, es decir, por el 100 % (cien por ciento) de los votos.-

El Consejo de Dirección se reunirá con la frecuencia que aconseje el desarrollo de la obra mencionada en **CLAUSULA SEGUNDA** y las cuestiones que se planteen. Cualquiera de las representantes que lo integran o cualquiera de las **PARTES** podrá convocarlo citando a su constitución y fijando el orden del día, con una antelación no menor a dos (2) días, salvo casos de urgencia. Se levantará el acta de cada reunión con expresión de todos los puntos tratados en ella por el representante que haya citado a la reunión o por uno de los de la **PARTE** que lo hubiera hecho. Cada acta se levantará en XX (X) ejemplares, uno por cada **PARTE** y otro para la Unión Transitoria de Empresas.

Cualquier divergencia surgida dentro del Consejo de Dirección será dirimida por las **PARTES** directamente entre ellas, por unanimidad. -

NOVENA – OBLIGACIONES DE CADA PARTE: Las **PARTES** realizarán en conjunto la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, proporcionando cada una de ellas en sus respectivos porcentajes de participación el dinero necesario para ello, en las fechas y por los montos para cada una de ellas, que se indican en el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, que se agrega como anexo del presente y que, debidamente firmado por las **PARTES**, lo integra y establece las obligaciones esenciales de cada **PARTE** al respecto.-

Además, al mismo fin de la realización conjunta de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, cada **PARTE** proporcionará en sus respectivos porcentajes de participación, el dinero que se requiere en exceso del Compromiso aludido, los equipos, el personal, los materiales y todo lo necesario para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y el cumplimiento de sus otras obligaciones, o subcontratando trabajos, todo según lo decida el Consejo de Dirección o los funcionarios de la Unión Transitoria de Empresas que él eventualmente designe.-

La falta de provisión por una de las **PARTES** de cualquiera de los equipos comprometidos, su retiro sin acuerdo de las otras **PARTES** antes de terminada la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y su falta de reposición inmediata en caso de destrucción de los equipos o de secuestro, o de medidas de ejecución forzada contra ellos, constituirán incumplimientos graves que autorizan a las otras **PARTES**, previa intimación a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras para que en no más de cinco (5) días cumplan con la provisión del equipo faltante o afectado por las medidas indicadas, a que procedan, a elección de la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras, a suministrar el equipo faltante a cargo de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, a los precios de plaza, o a contratar su suministro por un tercero, así mismo con cargo a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras.-

El dinero, demás bienes, su uso, el personal directo y los otros servicios o prestaciones que así lo determine el Consejo de Dirección, que proporcionen las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán con cargo a la Unión Transitoria de Empresas, cuyo importe o procedimiento de liquidación, determinará el Consejo de Dirección. -

Es obligación además de cada una de las **PARTES**, avisar y notificar en forma fehaciente a las demás **PARTES**, dentro de las 48 horas, cualquier documentación o notificación recibida que haga a la responsabilidad u obligación de la Unión Transitoria de Empresas. Las **PARTES** o la **PARTE** que omitiere esta obligación será exclusivamente responsable de las consecuencias que produzcan la omisión o de los perjuicios que resulten de sus eventuales decisiones inconsultas, sin poder tener como propios, los beneficios que resulten de ellas. -

DECIMA – NORMAS CONTABLES: Según corresponda

UNDECIMA – ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS: Para la admisión de nuevos miembros de la Unión Transitoria de Empresas se requerirá la conformidad unánime de todas las **PARTES**. Ninguna de las **PARTES** podrá ceder o transferir sus cuotas, derechos, obligaciones o intereses relativos o emergentes de la Unión Transitoria de Empresas, o del contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, a terceros o a otra **PARTE** u otras **PARTES**, sin el previo consentimiento unánime y por

escrito de las restantes **PARTES** a las cuales no se les cedió o transfirió ni ceden o transfieren esos cuotas, derechos, obligaciones o intereses. -

DUODECIMA – EXCLUSIVIDAD: La exclusividad y comunidad de intereses que surgen de la Unión Transitoria de Empresas, quedan exclusivamente limitados a la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y a sus posibles adicionales, accesorios y servicios complementarios. -

DECIMO TERCERA – SANCIONES: Si alguna o algunas de las **PARTES** no cumpliera en tiempo apropiado, con la obligación de proveer fondos u otras prestaciones a su cargo, y la otra u otras **PARTES** hubieran cumplido total o parcialmente con tal provisión o prestación, se aplicarán automáticamente intereses a favor de la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras, a la tasa de intereses que se capitalizarán cada treinta (30) días corridos, sobre los fondos o sobre el valor de plaza de la prestación que la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras hubieran cumplido en defecto de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras. El incumplimiento no significará la liberación de ninguna responsabilidad u obligación para la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, ni del derecho que tenga la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras para resarcirse del perjuicio. La **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras tendrán derecho a cobrar de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras la suma adelantada o valor de plaza de la prestación cumplida, más sus acrecidos fijados, mediante su pago directo por la Unión Transitoria de Empresas, a cuenta de los créditos que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras tengan por cualquier causa contra la Unión Transitoria de Empresas, o de cualquier otro bien de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras. En el caso de que la otra **PARTE** o **PARTES** no cubriesen la provisión de fondos o no cumplieren con la prestación faltante de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, y que ese incumplimiento genere perjuicio a la Unión Transitoria de Empresas o a la otra u otras **PARTES**, la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras asumirán los daños económicos totales, más una cláusula penal a favor de la Unión Transitoria de Empresas o a la otra u otras **PARTES**, según a quién afecte el perjuicio, igual a los fondos que no se proveyó o a valor de la prestación que no se cumplió, con los mismos intereses fijados al comienzo de esta cláusula. Todo sin perjuicio de la eventual exclusión de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, que además se produzca por su o sus incumplimientos, conforme con lo previsto en las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA Y DECIMO SEPTIMA** del presente. -

DECIMO CUARTA – DISOLUCION Y LIQUIDACION: Concluido el plazo de vigencia de la Unión Transitoria de Empresas o el cumplimiento de la ejecución de la obra que son su objeto y su eventual plazo de prórroga, o extinguida su contratación por cualquier causa, y transcurrido el plazo de garantía, si correspondiera, se procederá a la disolución de la Unión Transitoria de Empresas y a su liquidación, que concluirá con la redacción del balance final para su aprobación por el Consejo de Dirección. Los equipos, herramientas, instalaciones, y todo otro bien provistos por las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, les serán devueltos, respectivamente, a la **PARTE** o las **PARTES** que los proveyó y los adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas serán distribuidos entre las **PARTES** de común acuerdo. A falta de tal acuerdo, se procederá a su venta a terceros en remate público de esos bienes adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas. Si a juicio del Consejo de Dirección, antes de la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, existieren utilidades líquidas realizadas, él podrá disponer la distribución de utilidades, a cuenta del resultado final, como así, distribuciones provisorias previas, siempre a cuenta, pero en este caso, con cargo de devolución, si posteriormente el juicio del Consejo de Dirección es el que no existen utilidades líquidas realizadas. -

DECIMO QUINTA – SEPARACION: Las **PARTES** no se separarán durante la vigencia de la Unión Transitoria de Empresas. -

DECIMO SEXTA – EXCLUSION EN GENERAL: La Unión Transitoria de Empresas, en principio, no es rescindible. -

Sin embargo, si una o más de una de las **PARTES** entra en convocatoria de acreedores o quiebra, toma medidas para terminar sus negocios por causa de su incapacidad para pagar sus deudas, o fuera puesta bajo administración judicial, provisional o definitivamente, o padece embargo o restricciones sobre la disponibilidad de sus bienes que afecten la contratación de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y que no levantara o solucionara dentro de un plazo razonable de intimada por alguna o algunas de las restantes **PARTES**, ésta o éstas podrán excluir o sustituir de la Unión Transitoria de Empresas a la **PARTE** o las **PARTES** en falta.-

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho

momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la **CLAUSULA TERCERA**. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas responderán por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios.

-
En caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones por una o más de una de las **PARTES**, que implique un riesgo de incumplimiento serio de las obligaciones del contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, o que faculte contractualmente a la Repartición Comitente a resolver el contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, la restante o restantes **PARTES**, previa intimación al cumplimiento íntegro de la o las obligaciones en cuestión, dentro de un plazo de quince (15) días corridos o el menor que exijan las circunstancias, podrán excluir o sustituir a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, con las mismas consecuencias indicadas en el párrafo precedente.-

En todos los casos el equipo, maquinarias, instalaciones y cualquier otro bien provisto por la **PARTE** o las **PARTES** excluidas a la Unión Transitoria de Empresas, permanecerá, sin cargo, a disposición de la otra u otras **PARTES** si ellas así lo requieren, para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -

DECIMO SEPTIMA – EXCLUSION EN PARTICULAR, POR INCUMPLIMIENTO DE APORTACIONES EN DINERO: El incumplimiento de una o más de una de las **PARTES**, de su obligación de proporcionar dinero a la Unión Transitoria de Empresas conforme con el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, anexo al presente, será también causa de exclusión de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, en este caso, automática, esto es, por la sola circunstancia de que ocurra la circunstancia, u ocurran las circunstancias, que seguidamente se indican, sin necesidad de interpelación previa, ni de declaración de la exclusión, ni por la otra u otras **PARTES**, ni por alguna autoridad administrativa o judicial, cuando se dé alguna o varias de las siguientes circunstancias:

I.- Que, para alguna de las fechas indicadas en el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten, no ingresen en la o en las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones con esa fecha según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen dentro del plazo de un (1) mes contado a partir de la fecha en que se incurrió en ese incumplimiento. Para que el ingreso posterior a esa fecha, y dentro de ese mes desde ella, sea o complete la totalidad de la que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a aquella fecha, el ingreso posterior debe ser simultáneamente, tanto del importe original pendiente de ingreso a la fecha en cuestión como de sus intereses calculados a la misma tasa determinada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -

II.- Que para dos fechas consecutivas de las indicadas en el aludido Compromiso, la **PARTE** o las **PARTES** de que se trate no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas, la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas, según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen, en cada caso, dentro del plazo de diez (10) días corridos contado a partir de cada fecha en que se incurrió en esos incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior deberá ser simultáneamente tanto del importe original pendiente calculados a cada fecha en cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada fijada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -

III.- O para tres fechas separadas por otras entre ellas, de las indicadas en el aludido Compromiso, la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas, la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas, según lo estipulado en el referido Compromiso y continúen sin ingresarlas en cada caso durante diez (10) días corridos contados a partir de cada fecha en que se incurrió en esos

incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior debe ser simultáneamente tanto del importe original pendiente a cada fecha en cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la **CLAUSULA TERCERA**. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas mantendrán su responsabilidad mancomunadamente solidaria ante la Repartición Comitente y terceros, hasta la finalización del contrato de obra que se mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y todas sus obligaciones. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas responderán por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios. -

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas automáticamente conforme con esta cláusula, podrán ser sustituidas por un tercero, por las otras **PARTES**. -

DECIMO OCTAVA – JURISDICCION Y DOMICILIO: A todos los efectos de este contrato las **PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las **PARTES** declaran conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato.

El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

DECIMO NOVENA – PRINCIPIOS GENERALES DEL ACUERDO: Las **PARTES** fundan su relación en el principio de la buena fe y recíproca comprensión de sus exigencias legítimas y la razonable interpretación de las cláusulas precedentes. La interpretación de las obligaciones de este contrato y de la Unión Transitoria de Empresas deberá ser coherente con lo establecido en el contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** y su documentación previa. En concordancia con todo ello, las **PARTES** acuerdan que para el caso de porcentajes menores de incumplimiento de alguna o algunas de sus aportaciones en dinero que son motivo de exclusión según la anterior **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA**, convendrán un régimen de reducción de la participación de la precedente **CLAUSULA QUINTA** de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, que reemplazará al ser acordado y para el único supuesto de tales incumplimientos menores, a la exclusión prevista en la citada **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA**. A su vez, las **PARTES** se comprometen que, ante cualquier diferencia entre ellas, no se producirá la suspensión o paralización de los trabajos, absteniéndose de cualquier acto unilateral que pueda provocar el atraso o incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Repartición Comitente. -

Asimismo, si alguna de las cláusulas del presente contrato de Unión Transitoria de Empresa fuese nula o inválida o ineficaz ante las **PARTES** o terceros, las **PARTES** igualmente mantendrán los derechos y obligaciones de fondo y forma, y resultados económicos y seguridades de las **PARTES** establecidas en el contrato respectivo de la Unión Transitoria de Empresas, debiéndose ajustar las futuras relaciones jurídicas a esta circunstancia, a cuyo fin las **PARTES** elaborarán los acuerdos complementarios o modificatorios e idóneos y adoptarán las figuras jurídicas necesarias a tal efecto.-

VIGESIMA - ADECUACIONES: Las **PARTES** se comprometen además a adecuar este contrato a todas las exigencias que eventualmente les requiera la Inspección General de Justicia o la Repartición Comitente, que pudieran no estar recogidos en el presente. -

VIGESIMO PRIMERA - INSCRIPCION: Cualquiera de las **PARTES** individual e indistintamente, o las XXXX en conjunto, efectuarán la inscripción de la Unión Transitoria de Empresas, con las facultades de práctica, incluidas las de delegar y sustituir las gestiones de mero trámite e introducir en nombre de las sociedades firmantes, cualquier modificación o aclaración a este contrato, que sea requerido para su inscripción por la Inspección General de Justicia. -

En el lugar y fecha arriba indicados, se suscriben cinco (X) ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada **PARTE** y otro para ser presentado para su registro. -

ANEXO II - UTE

Póliza de Seguro de Caución

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

EMISION	POLIZA N°
FECHA	NUMERO
CONDICIONES PARTICULARES	
Compañía de Seguros _____ (El Asegurador), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de exención y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran:	
NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE (El Asegurado), con domicilio en: _____ (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL	
el pago en efectivo de hasta la suma de:	
MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA	
que resulte adeudarle:	
_____ EMPRESA 1 Y EMPRESA 2 _____ CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2 (El Tomador), con domicilio en: _____ DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO	
Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de ésta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:	
GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN	
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE _____ _____ _____	
El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento	
Agente: Matricula:	_____ Firma y Adaración del Asegurador

10084

*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, en su sede o en sus oficinas de atención al público, personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7450.
 Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1988.

ANEXO III - UTE



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos

DECLARACIÓN JURADA

DATOS PROVEEDOR

RAZON SOCIAL: NOMBRE SELECCIONADO EN EL CONTRATATO SEGUIDO DE LA SIGLA UTE	
DOMICILIO: EL CONSTITUIDO EN EL CONTRATO	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: ()	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	EL CUIT SE CORRESPONDERA CON EL DE LA UTE

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:

TITULAR: COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA CUENTA ABIERTA POR LA UTE AL EFECTO	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	
CUIT (Titular de la Cuenta):	
<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN: DEBERA ESTAR SUSCRIPTA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UTE	
EN CALIDAD DE:	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:	
FECHA:	

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, sin excepción alguna.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

(*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

DOCUMENTACION INTERNA

F. CG N° 030/2- 02/2021

